# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

# 2020-2021

## Municipio de San Miguel Yotao,

## Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

## INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL

**Presidente Municipal**

C. Fulgencio Hernández Maqueos

**Síndico Municipal**

C. Luis Hernández Mendoza

**Regidor de Hacienda**

C. Juan Martínez marcial

**Regidor de Obras**

C. Israel Hernández Gonzales

**Regidor de Educación**

C. Enrique Ignacio Santiago

**Regidor de Salud**

C. Jacobo Ignacio Mendoza

**Regidora de Ecología**

C. Aurora Mendoza Hernández

**Regidora de Instancia Municipal de la Mujer**

C. Arcadia Santiago Mariscal

**Auxiliares**

**Tesorero Municipal**

C. Vicente Ignacio Ruiz

**Secretario Municipal**

C. Wilfrido Gabriel Bautista

## Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ..... 1
FUNDAMENTO LEGAL ..... 3
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ..... 3
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ..... 4
La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca ..... 5
La ley de Planeación, Desarrollo Admon. y Servicios Públicos Municipales ..... 8
Ley de Respons. de los Servidores Públicos del Estado y Mpios. de Oaxaca ..... 9
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca ..... 9
MISIÓN ..... 11
VISIÓN ..... 11
CONTEXTO MUNICIPAL ..... 12
LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO ..... 12
LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO ..... 13
MEDIO FÍSICO ..... 14
OROGRAFÍA ..... 14
HIDROGRAFÍA ..... 14
FLORA Y FAUNA ..... 15
CLIMA ..... 16
TIPO DE SUELO ..... 17
USO DE SUELO ..... 17
ZONA URBANA ..... 17
CULTURA ..... 18
DEPORTE ..... 19
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES ..... 20
IGUALDAD DE GÉNERO ..... 20
ASUNTOS INDÍGENAS ..... 23
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ..... 24
EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 ..... 30
EJE I. PERSONAS: SAN MIGUEL YOTAO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL ..... 31
DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA ..... 32
POBLACIÓN ..... 32

TASA DE CRECIMIENTO ....33
POBLACIÓN INDÍGENA ....34
INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL ....35
MARGINACIÓN ....35
DENSIDAD MIGRATORIA ....36
VIVIENDAS PARTICULARES ....36
TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES ....38
CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS ....38
BIENES EN LAS VIVIENDAS ....40
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ....40
EDUCACIÓN ....41
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ....43
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ....45
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ....46
SERVICIO DE SALUD ....47
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ....48
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN ....49
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ....51
INGRESOS ....52
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ....54
¿HACIA DÓNDE VAMOS? ....54
EJE II. PLANETA: SAN MIGUEL YOTAO SUSTENTABLE ....55
RECURSOS NATURALES ....55
AGUA ....56
SUELO ....57
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS ....59
USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES ....61
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ....61
PRINCIPALES ECOSISTEMAS ....62
¿HACIA DÓNDE VAMOS? ....63
EJE III. PROSPERIDAD: SAN MIGUEL YOTAO PRODUCTIVO E INNOVADOR ....64
CONDICIONES ECONÓMICAS ....64

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ..... 65
POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO ..... 66
UNIDADES ECONÓMICAS ..... 66
SECTORES ECONÓMICOS ..... 67
AGRICULTURA ..... 67
MAÍZ ..... 68
CAFÉ ..... 68
CAÑA ..... 69
MILPA (FRIJOL Y CALABAZA) ..... 70
GANADERÍA ..... 71
SECUNDARIO ..... 71
MUEBLES DE MADERA ..... 71
TERCIARIO ..... 71
POTENCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ..... 72
EMPLEO ..... 72
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ..... 73
INFRAESTRUCTURA ..... 74
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ..... 75
CAMINOS Y CARRETERAS ..... 76
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ..... 77
ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN ..... 78
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ..... 79
¿HACIA DÓNDE VAMOS? ..... 80
EJE IV. PAZ: SAN MIGUEL YOTAO SEGURO ..... 81
SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA ..... 81
CONFLICTIVIDAD AGRARIA ..... 83
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES NATURALES ..... 83
GARANTÍA DE DERECHOS ..... 83
GOBERNABILIDAD ..... 84
FORMAS DE ORGANIZACIÓN ..... 84
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ..... 85
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL ..... 90

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES....91
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES....93
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL....95
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL....97
PAZ SOCIAL....99
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN....100
¿HACIA DÓNDE VAMOS?....101
EJE V. ALIANZAS: SAN MIGUEL YOTAO MODERNO Y TRANSPARENTE....102
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES....102
DESARROLLO INSTITUCIONAL....104
COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL....106
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS....106
BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL....107
PARTICIPACIÓN CIUDADANA....108
MUNICIPIO DIGITAL....108
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN....109
¿HACIA DÓNDE VAMOS?....110
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN....110
METAS E INDICADORES....113
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN....115
ANEXOS. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL....150
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CDSM....160
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS....170
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL....178
EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA....180

# MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El municipio de San Miguel Yotao, forma parte del Distrito de Ixtlán, que para llegar a dicha comunidad se atraviesa la Sierra Juárez. Es uno de los Municipios donde la mayor parte de su territorio está cubierta de vegetación extensa, así como de suficiente agua, lo que nos permite cultivar plantas y semillas durante todo el año. Sin embargo si es importante mencionar que ante los efectos del cambio climático, también tenemos la responsabilidad de seguir cuidando nuestros recursos naturales, así como adoptar mejores medidas en la población para prevenir enfermedades y fortalecer la salud integral de cada ciudadana y ciudadano.

Es por ello que atendiendo a los objetivos del desarrollo sostenible que ha implementado Naciones Unidas a través de la AGENDA 2030, cada uno de los proyectos que se están planteando en el presente plan, serán armonizados a dicha estrategia.

En este sentido se realizaron talleres de planeación en donde se identificaron los diferentes problemas, pero a su vez también en acuerdo con el consejo de desarrollo social municipal se generaron las posibles soluciones para beneficio de la comunidad.

Consideramos que el presente plan municipal de desarrollo establece las bases para que en el presente inmediato y en el futuro podamos ver reflejado los resultados y con ello nuestra comunidad avance hacia un sentido mayor de igualdad y mejores condiciones de vida entre sociedad y el medio en el cual habitamos, siendo un referente en la región de la Sierra Juárez y en el Estado de Oaxaca.

## FUNDAMENTO LEGAL

En estricta observancia a lo planteado en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en exclusivo en su artículo 115 de la el 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y los artículos 48 Fracción XI, 167, 168, 170, 171, 172 y 173, de la ley municipal para el Estado de Oaxaca, se diseña y desarrolla el presente plan municipal de desarrollo

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre,

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones

y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

Artículo 113.- En relación con el artículo 115 de nuestra Ley Suprema, establecen que los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

**La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca**

Esta ley de orden público e interés social y entre otras cosas establece las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable, el artículo 5 indica que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por esta ley. Los presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, los planes y programas se remitirán a la Legislatura del Estado para su conocimiento y las observaciones que procedan. La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca establecerá las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido. En lo relativo a la participación social en el artículo 22 se vuelve a recalcar que tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración actualización y ejecución del plan de desarrollo. Se hace la aclaración en el Artículo 26 que los planes municipales precisaran los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales. Contendrá presupuesto, responsables lineamientos de la política para su ejecución y establecerán lineamientos de la política y de los servicios municipales.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte

conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatalde Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;

III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de

información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:
I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las

sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

**La ley de Planeación, Desarrollo Admon. y Servicios Públicos Municipales**
Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:
I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Ley de Respons. de los Servidores Públicos del Estado y Mpios. de Oaxaca**

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:
I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

**Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**

Entre las atribuciones que el Artículo 43 otorga a los ayuntamientos está: formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; en el artículo 68 se menciona que el Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, entre sus facultades esta elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

## MISIÓN

Los integrantes que conforman el Ayuntamiento de San Miguel Yotao, coadyuvarán en apoyar a sus habitantes en mejorar la calidad de vida a través de servicios básicos de calidad en vivienda y en materia de infraestructura social colectiva, así como también impulsarán el cuidado de sus recursos naturales, evitando la contaminación.

## VISIÓN

### Corto plazo

San Miguel Yotao en 2021, cuenta con la totalidad de los servicios básicos en cada una de las viviendas, reduciendo considerablemente los indicadores de rezago social.

### Mediano plazo

San miguel Yotao (2025), genera empleos a través de sus actividades productivas, aprovechando de manera sustentable de sus recursos naturales y con ello mejorando el índice de desarrollo humano de su población.

### Largo plazo

El municipio de San Miguel Yotao en 2031, cumple con los objetivos del desarrollo sostenible que impulsa la Agenda 2030, manteniendo así una relación de equilibrio entre su territorio, población y gobierno.

# CONTEXTO MUNICIPAL

Este apartado nos permite ubicar al municipio dentro del territorio del estado y conocer algunas de sus características e identificar sus potencialidades que serán de utilidad para dar propuestas de solución a las problemáticas identificadas en posteriores apartados. Se describen las condiciones en que se encuentra el municipio con respecto a los siguientes elementos:

## LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO

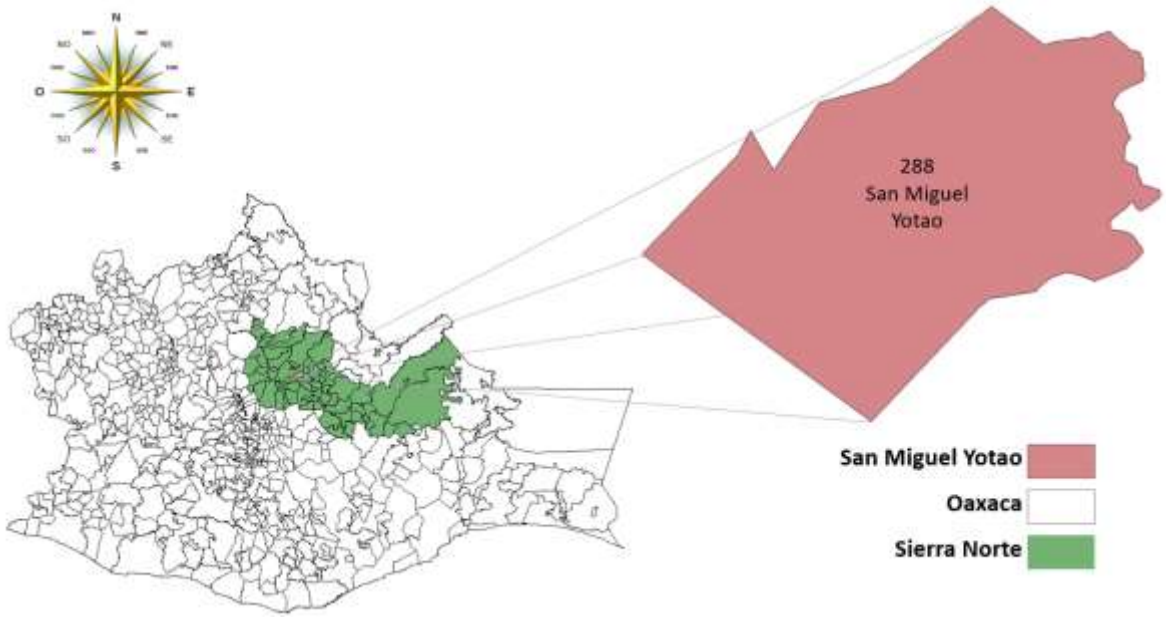


*Mapa 1 Croquis de localización del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Elaboración propia / Fuente: INEGI, 2010.*

El municipio de San Miguel Yotao, recibe su nombre en honor a San Miguel Arcángel jefe mayor de las fuerzas celestiales; Yotao viene del zapoteco "Yuo-dao" que significa: "Tierra de espigas" (INAFED tomado de: http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20288a.html).

Se localiza en la región de la sierra norte en el estado de Oaxaca, pertenece al Distrito de Ixtlán de Juárez. Sus coordenadas de localización geográfica están entre los paralelos 17°18' y 17°24' de latitud norte; los meridianos 96°18' y 96°25' de longitud oeste; con altitud entre 800 y 3100 m (Prontuario de información geográfica). Cuenta con una superficie de 43.06 Km² que representan el0.05% con relación al estado. Colinda al norte con el municipio de Ixtlán de Juárez, al este con los municipios de Tanetze de Zaragoza, San Juan Juquila Vijanos y Capulálpam de Méndez; al sur con el municipio de Capulálpam de Méndez; al oeste con los municipios de Capulálpam de Méndez e Ixtlán de Juárez. Se encuentra a una distancia de 146 kilómetros aproximadamente a 6 hrs de la capital del estado.

LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO

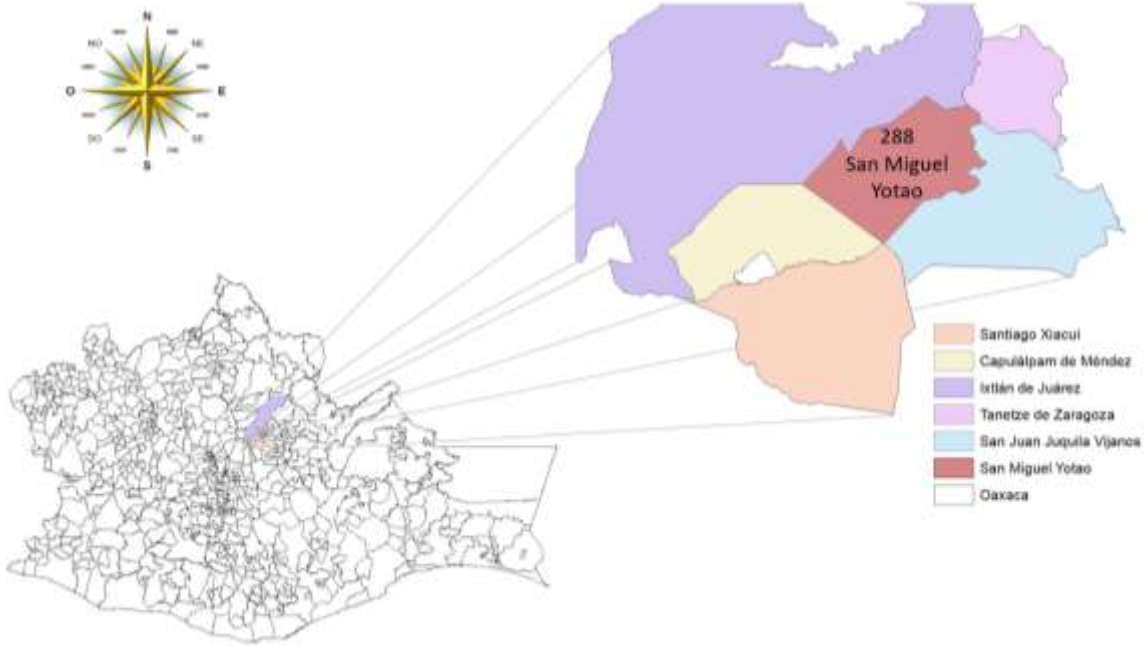


*Mapa 2 Límites del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Elaboración propia / Fuente: INEGI, 2010.*

San Miguel Yotao tiene una población total de 593 habitantes, está catalogado con grado de marginación alto, con rezago social medio y un Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo que equivale a 0.549 (PNUD y CONAPO).

## MEDIO FÍSICO

### OROGRAFÍA

El 50.44% del territorio municipal se encuentra en sierras altas complejas, conformadas por cuatro cerros denominados: Cerro Pelado, Maceta Grande, Cruz de Malacate y Cerro Machín. La orografía accidentada favorece la diversidad de vegetación y fauna propias de los bosques de pino y vegetación de transición. Los terrenos que se usan para la agricultura se encuentran en fuertes pendientes, que dificultan las tareas de cultivo e impiden la implementación de maquinaria.

### HIDROGRAFÍA

*Imagen 1 Cascada del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: Trabajo de campo 2020.*

El municipio pertenece a la región hidrológica y a la cuenca del Papaloapan. La ubicación del municipio, su basta vegetación y la precipitación le permiten disponer de importantes arroyos perennes (Juquila y Rancho Tigre) e intermitentes (Rancho Tigre). En el siguiente mapa de relieve podemos observar las corrientes de agua.

## FLORA Y FAUNA

El municipio de San Miguel Yotao tiene una gran variedad de vegetación dentro de las cuales se encuentran el pino (*Pinus sp*), encino (*Quercus sp*) las que predominan en el estrato alto, Caujinicuil *(Inga sp)*, palo de águila y palo de estrella que son de porte medio y diversas hiervas y arbustos en la parte baja. Los bosques de pino que predominan son comunidades siempre verdes, formados en su gran mayoría por diferentes especies de coníferas; poseen una gran importancia económica pues constituyen el recurso forestal por excelencia. Sobre la distribución del bosque las especies más corrientes, además de P. *rudis* en las partes más altas y de *P. oaxacana* en las más húmedas, donde también hay bosques de *P. ayacahuite*, *P. patula*, y *P. strobus* var. *chiapensis* en colindancia con diferentes asociaciones del bosque mesófilo de montaña.

Las especies que dominan el porte medio constituyen la sombra que permite el desarrollo del café, siendo este un cultivo importante para las familias del municipio. Las demás especies de porte alto tienen potencial forestal y es utilizado para leña. El municipio también cuenta con especies frutales que ocupan un espacio importante tanto en los solares como en el campo de cultivo y dentro de estos se encuentran principalmente cítricos y plátano.

La producción de café también es característico de San Miguel Yotao, es un sistema sostenible que con un manejo adecuado conserva la flora y genera beneficio económico para las familias.

La humedad ambiental propicia el desarrollo de especies de hongos comestibles que las familias aprovechan en la temporada de lluvias, además de diversas especies de hierbas comestibles que abundan en los terrenos de cultivo conocidos como quelites. Las especies vegetales inducidas o cultivadas las conforman las de ornato tales como la buganvilia, margarita, enredadera, gladiola, rosales, flor de muerto, orquídeas entre otras. La diversidad florística permite a las familias disponer de estas especies para complementar su ingreso, representan una oportunidad de comercio. El bosque de pino es propicio para el desarrollo de la fauna silvestre, donde podemos encontrar una gran diversidad de animales tales como: ardilla, comadreja, tlacuache, zorrillo, víboras, perdiz, zopilote, coyote, venado, conejo, liebre, tuza, armadillo, gavilán, palomas, lechuzas, búho, colibrí, tejón y murciélago. Algunas de estas especies se encuentran en peligro por la práctica de caza, así mismo la ampliación de la frontera agrícola que deteriora y minimiza su hábitat.

## CLIMA

En el municipio de San Miguel Yotao se pueden apreciar dos tipos de clima, el que predomina es templado húmedo con abundantes lluvias en verano (77.73%) y en menor medida semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (22.27%). Este tipo de clima permite y favorece el desarrollo de cultivos importantes como el café, que gracias a la humedad relativa, temperatura y sombra de las especies vegetales típicas, prosperan y son la fuente de ingresos para muchas familias.

Los rangos de temperatura oscilan entre los 12ºC a 22ºC, sintiéndose con dignidad los efectos de las estaciones del año. La precipitación va de 1200 a 2000 mm. La temperatura determina el potencial productivo del municipio, por ello la diversidad en flora y fauna. No se han reportado heladas en los últimos 10 años lo que ha permitido la producción de alimentos básicos aunque con baja producción.

## TIPO DE SUELO

En el territorio municipal se pueden encontrar dos tipos de suelos (Tomado de http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20335.pdf):

Luvisol, con un 70.01% (el intenso lavado de estos suelos durante la estación húmeda permite la acumulación de arcilla en los horizontes inferiores) (España S/F), este tipo de suelo se desarrolla dentro de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.

Cambisol con presencia del 29.99%, su nombre deriva del vocablo latino "cambiare" lo cual hace alusión al principio de diferenciación de horizontes manifestado por cambios en el color, la estructura o el lavado de carbonatos entre otros. Los cambisoles se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial, este tipo de suelo permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o pascícola.

## USO DE SUELO

El 91.78% del suelo es bosque, el 7.64% del suelo es de uso agrícola y solo el 0.58% es zona urbana (Compendio de información geográfica municipal, 2010).

## ZONA URBANA

La zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica del cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene

clima templado húmedo con abundantes lluvias en verano y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por la agricultura (Compendio de información geográfica municipal, 2010).

*Imagen 2 Crecimiento de la zona urbana del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: DNUE, 2020.*

## CULTURA

La expresión de la cultura en el municipio de San Miguel Yotao se expresa a través de su lengua, sus costumbres y tradiciones. Mismas que se pueden constatar con la celebración de las diversas festividades propias del municipio. Donde se disfrutan comidas típicas y bailes folclóricos que hacen alarde del arte y tradición ancestral de los pueblos zapotecos, dentro de las principales se enlistan:

Día de muertos: Evento cultural donde la creencia sobre la visita de familiares difuntos mueve a la comunidad para elaborar ofrendas de comida, bebidas, adornos. Que se hace acompañar por una fiesta con música y cohetes. Una fiesta que involucra a niños y adultos, todos se preparan para recibir con sus ofrendas a quienes por alguna razón se han adelantado. En esta celebración se evidencian la cultura y pasión por la tradición.

Fiesta del Patrón del Pueblo: en la que destaca la comida, los juegos artificiales, la misa, y el deporte.

## DEPORTE

En lo que corresponde a deporte, este también forma parte de las celebraciones de la comunidad, para la realización de los torneos es necesario contar con unacancha techada, esto permite que las actividades se desarrollen sin que afecten las condiciones climáticas. El deporte que más se practica es el básquetbol. Las actividades deportivas son necesarias para fomentar en los jóvenes actividades benéficas para la salud y la convivencia comunitaria.

# ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La normativa de la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 emitido por el gobierno del estado considera la igualdad de género, los asuntos indígenas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes como estrategias transversales. En este sentido la transversalidad de estos ejes para el municipio de San Miguel Yotao no son solo parte de una normativa, el municipio los considera una responsabilidad social con la que ha de cumplir en el entendido que todos tenemos los mismos derechos y libertades. Estas estrategias transversales enmarcan el ejercicio del gobierno y la planeación estratégica de este Plan Municipal de Desarrollo.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En el municipio de San Miguel Yotao se empieza a practicar la equidad de género, esto involucra un esfuerzo por parte de toda la comunidad encaminado por la administración actual, puesto que las mujeres y hombres tienen muy definido las tareas que desempeñan. La división sexual de trabajo entre hombres y mujeres está íntimamente relacionada con los roles de género socialmente construidos. La división sexual del trabajo relega a las mujeres a la esfera doméstica (Privada). Por otro lado, aun cuando las mujeres realizan dobles jornadas de trabajo, este no está visibilizado, las mujeres además de realizar las tareas domésticas (cuidar a los hijos, cocinar, limpiar la vivienda y la ropa, administrar el hogar) realizan trabajos del campo (participan en la producción de bienes y servicios económicos susceptibles de comercializarse en el mercado), en tanto los varones no se han comprometido cabalmente a cumplir con la responsabilidad de los quehaceres del hogar y la crianza de los hijos. Ellos únicamente están incorporados a las labores extradomésticas. Razón por la cual el municipio considera necesaria la búsqueda de alternativas que permitan fortalecer

la participación de todos y en especial incentivar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, así mismo dotar de capacidades profesionales a la comunidad mediante la educación y capacitación para el autoempleo que les permita tener mejores condiciones de vida familiar y personal.

La administración del municipio de San Miguel Yotao, considera a la mujer un pilar fundamental que sostiene a las familias y son mayoritariamente las encargadas de la educación de los hijos, por lo que considera necesario eliminar todas las formas de desigualdad y violencia que ponen en riesgo su integridad (ODS 5).

Otras de las desigualdades que se perciben entre hombres y mujeres del municipio de San Miguel Yotao son las diferencias en salario y empleo, en donde los varones tienen acceso a salarios mayores. Con respecto a educación las mujeres tienen un nivel de escolaridad menor que los varones. Este gobierno trabaja para fortalecer la participación de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, vinculando esto al ámbito político, económico, social y cultural.

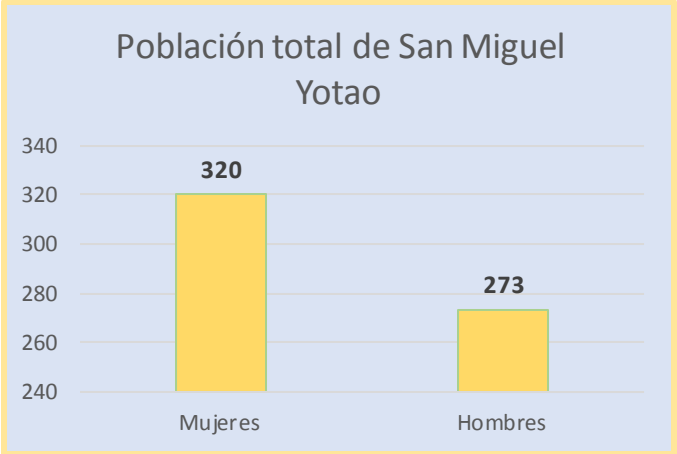


*Encuesta Intercensal Inegi, 2015, (Población total)*

**Problemática identificada**. Las mujeres tienen un nivel educativo menor al de los varones. El nivel de ingreso es menor en la población femenina. Existe violencia intrafamiliar que no es denunciada porque culturalmente se ha normalizado. Hay

una baja participación de las mujeres en la toma de decisiones en asamblea comunitaria. Por lo general son tomadas en cuenta en cargos menores en los comités y dentro del cabildo por el desconocimiento en sus funciones se les dificulta hacer una buena función. Para el caso de la situación conyugal en la siguiente tabla, por lo que se muestra hay un porcentaje importante (25.10) de mujeres que se encuentran solas, lo que repercute en una mayor responsabilidad en la familia y sobre todo en la obtención de recursos económicos para solventar las necesidades básicas.

| Municipio | Sexo | Población de 12 años y más | Situación conyugal | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Soltera | Casada | En unión libre | Separada, divorciada o viuda | No especificado |
| 288 San Miguel Yotao * | Mujeres | 243 | 25.10 | 36.63 | 13.17 | 25.10 | 0.00 |

*Situación conyugal de las mujeres mayor de 12 años. Inegi encuesta intercesal 2015 y SISPLADE*

| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030 |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Lograr la equidad de géneros de manera que la población femenina tenga las mismas oportunidades. | ODS 5 | ODS 4, 8 y 10 |
| Estrategia 1: Reforzar la participación de la mujer en los programas fortalecimiento en equidad de género. | 5.1 | 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2 y 10.3 |
| Línea de acción 1.1. Gestionar con las instituciones de gobierno los programas de sensibilización para lograr la equidad de género.<br>Línea de acción 1.2. Realizar actividades para prevenir la violencia de género.<br>Línea de acción 1.3: Adecuar el reglamento interno en donde se plasme la participación de la mujer en la vida comunitaria. | | |

## ASUNTOS INDÍGENAS

El municipio de San Miguel Yotao se cataloga como municipio indígena y a la fecha continúa manteniendo parte de sus saberes ancestrales y tradiciones. La administración municipal con base en el diagnóstico que se realizó en el municipio considera prioritario incentivar la continuidad y fortalecer los aspectos culturales que lo caracterizan. Dentro de esto están las formas propias de organización económica, social, política y cultural.

En el municipio se habla la lenguas zapoteca y esta tendría que verse fortalecida con el trabajo de las instituciones educativas existentes en el municipio, las cuales pertenecen al sistema normativo indígena, no obstante las instituciones no fortalecen la lengua, pues ni siquiera la practican como parte de su programa educativo. En otros aspectos característicos de la comunidad, la música es un elemento importante de la cultura, pues su presencia tiene gran significado en los eventos culturales y religiosos. Sin embargo las bandas de música tradicionales han ido reduciendo su participación como resultado de las grandes limitaciones, poniendo en riesgo las costumbres y tradiciones de la población indígena. En este sentido es necesario fortalecer a la organización de la "Banda infantil y juvenil San Miguel Yotao", para la compra de instrumentos musicales y el fomento de las tradiciones.

La música no solo fomenta la cultura, impacta a demás en la convivencia comunitaria y puede ser un medio para la generación de empleo (ODS 8 y 10).

**Problemática identificada.** En cuanto a la situación indígena, la comunidad por un lado como lo demuestra en la siguiente tabla, ha mantenido su lengua original, más del 98% de la población de 3 años y más hablan zapoteco, así como también

han adquirido el español. En cuanto a su vestimenta no cuentan con una identidad que los represente. Sin embargo si es importante mencionar que aún carecen de los servicios de infraestructura básica que en el eje de personas, se dan a conocer con más detalle.

| Municipio | Sexo | Población de 3 años y más | Condición de habla indígena | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Habla lengua indígena | | | | No habla lengua indígena |
| | | | Total | Condición de habla española | | | |
| | | | | Habla español | No habla español | No especificado | |
| San Miguel Yotao | Total | 559 | 98.39 | 92.73 | 7.09 | 0.18 | 1.61 |
| | Hombres | 252 | 98.02 | 96.76 | 2.83 | 0.40 | 1.98 |
| | Mujeres | 307 | 98.70 | 89.44 | 10.56 | 0.00 | 1.30 |

*Etnicidad de San Miguel Yotao, encuesta Intercensal 2015 y SISPLADE.*

| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030 |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Conservar los elementos que identifican como municipio indígena. | ODS 4 | ODS , 5, 8, 10, 13 |
| Estrategia 1: Elaborar planes de gestión de apoyo a los jóvenes para conservar la lengua materna, la música y todo lo propio de su cultura. | 4.7 | 4.5, 5.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.9 |
| Línea de acción 1.1. Implementar talleres de concientización para la revaloración de los elementos culturales.<br>Línea de acción 1.2. Llevar a cabo talleres que permitan a la población aprender los elementos que identifican la cultura de la comunidad.<br>Línea de acción 1.3. Realización de actividades culturales y gastronómicas. | | |

## DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Para este eje la administración municipal encamina acciones que permitan a la población infantil desarrollarse de manera adecuada, haciendo válidos sus derechos. Pretende además brindarle a las niñas, niños y adolescentes espacios de

capacitación en los que exista una sana convivencia que les permita desarrollar sus talentos en la música y las artes. Así mismo vigila que los niños y adolescentes de la población tengan plena libertad para estudiar, capacitarse y con ello tener mejores oportunidades para el desarrollo personal.

La protección y el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es un tema de la agenda internacional, puesto que este grupo social tiene un gran riesgo de vivir en situación de vulnerabilidad. Estos derechos están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que los reconoce como titulares de derechos y en su artículo 13 señala los siguientes (CNDH-México):

I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
II. Derecho de prioridad;
III. Derecho a la identidad;
IV. Derecho a vivir en familia;
V. Derecho a la igualdad sustantiva;
VI. Derecho a no ser discriminado;
VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
XI. Derecho a la educación;
XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;

XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;

XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;

XV. Derecho de participación;

XVI. Derecho de asociación y reunión;

XVII. Derecho a la intimidad;

XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;

XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y

XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

En el tema de salud las niñas, niños y adolescentes enfrentan las mismas carencias de acceso que el resto de la población. Con lo anterior podemos inferir que el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes no se da en condiciones adecuadas para su bienestar y sano desarrollo. Aunado a esto están algunos casos de violencia intrafamiliar que no son documentados, pues la violencia doméstica se ha normalizado y difícilmente se presentan denuncias por estos hechos, lo que pone en riesgo a esta población e interfiere en su sano desarrollo.

**Problemática identificada.** En cuanto al acceso a la alimentación, como se puede mostrar en el cuadro siguiente, en la población infantil y juvenil la carencia principal es la poca variedad en los alimentos (79.66%), así mismo se puede apreciar en los datos que a algún menor se le sirvió menos comida (16.10%).

Lo que muestra que no se tiene la posibilidad física o económica de adquirir alimentos y por tanto se carece de una alimentación nutritiva y de calidad. Es por

ello que es importante cultivar sus propios alimentos y mejorar la calidad de los mismos a través de asesoría permanente en nutrición.

| Municipio | Situación de acceso a la alimentación de la población menor de 18 años | Hogares con población menor de 18 años | Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los menores de 18 años | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Sí | No | No especificado |
| San Miguel Yotao | Algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos | 118 | 79.66 | 17.80 | 2.54 |
| | Algún menor comió menos de lo que debería comer | 118 | 13.56 | 83.90 | 2.54 |
| | A algún menor se le tuvo que servir menos comida | 118 | 16.10 | 81.36 | 2.54 |
| | Algún menor sintió hambre pero no comió | 118 | 6.78 | 90.68 | 2.54 |
| | Algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día | 118 | 2.54 | 94.92 | 2.54 |
| | Algún menor se tuvo que acostar con hambre | 118 | 3.39 | 94.07 | 2.54 |

*Grafica de situación de alimentación de la población menor de 18 años. Inegi 2015 y SISPLADE*

En el siguiente cuadro, con respecto a la afiliación el 93.09% está afiliada a servicios de salud, principalmente al seguro popular o seguro médico para una nueva generación mediante el sistema de protección en salud. Las familias dependen del seguro popular como alternativa para emergencias médicas, lo que evidencia una población vulnerable ante padecimientos que demandan gastos mayores como accidentes y padecimientos que implican inversión superior a los que se puede costear con los ingresos que perciben las familias y cuya población infantil y juvenil no está exenta de ello, por lo que es importante tomas medidas sobre todo en salud

preventiva, motivando a los niños y jóvenes a cuidar su alimentación, procurar el ejercicio constante y evitar caer en adicciones.

| Municipio | Sexo | Población total | Condición de afiliación a servicios de salud[1] | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Afiliada[2] | | | | | | | No afiliada | No especificado |
| | | | Total | IMSS | ISSSTE e ISSSTE estatal | Pemex, Defensa o Marina | Seguro Popular o para una Nueva Generación[3] | Institución privada | Otra institución[4] | | |
| San Miguel Yotao | Total | 593 | 93.09 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 6.58 | 0.34 |
| | Hombres | 273 | 89.38 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 10.26 | 0.37 |
| | Mujeres | 320 | 96.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 3.44 | 0.31 |

*Grafica de condición de afiliación a servicios de salud. Inegi 2015 y SISPLADE*

Enunciados sus derechos podemos dar cuenta de la situación que viven las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Miguel Yotao, iniciando por la educación se puede apreciar que las instituciones carecen de calidad para brindar una estancia digna a los estudiantes (ODS 4). Existe además una desigualdad principalmente de género, que se ve reflejada en el nivel educativo entre los géneros, siendo los varones quienes alcanzan un mayor grado de escolaridad (ODS 5). Como se puede ver en la siguiente tabla, hay un porcentaje de niños de 6 a 14 años que aún no saben leer ni escribir por encima de las niñas que es del 42.86%, lo que representa una limitante para desenvolverse de la mejor manera en sus actividades académicas en los grados mayores.

| Municipio | Población de 6 a 14 años | | | Aptitud para leer y escribir | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Sabe leer y escribir | | | No sabe leer y escribir | | | No especificado |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | |
| San Miguel Yotao | 127 | 66 | 61 | 93.70 | 51.26 | 48.74 | 5.51 | 57.14 | 42.86 | 0.79 |

*Grafica de población alfabeta y analfabeta de 6 a 14 años. Inegi 2015 y SISPLADE*

| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030 |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de programas de apoyo que favorezcan su desarrollo integral. | ODS 16 | ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11 |
| Estrategia 1: Generar acciones que permitan brindar a las niñas, niños y adolescentes un ambiente libre de violencia, adecuado para su pleno desarrollo y bienestar. | 16.2 | 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 3.8, 4.1, 4.2,4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 5.2, 5.a, 10.2, 10.3, 10.7 y 11.1 |
| Línea de acción 1.1. Realizar talleres de sensibilización a la población sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.<br>Línea de acción 1.2. Gestionar mejoras para los espacios educativos, culturales y deportivos donde se desenvuelve la población infantil y juvenil. | | |

# EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030

El municipio de San Miguel Yotao presenta diversas carencias por las que la administración municipal encamina estrategias para atender y dar solución a las mismas. Cabe mencionar que para vencerlas se cuenta con la corresponsabilidad de toda la población para construir el porvenir de las familias. Además las acciones que encamina el gobierno municipal se enmarcan en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, pues aportan recomendaciones que ayudan a la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo municipal.

A continuación se presentan los cinco ejes del PMD de San Miguel Yotao armonizados con los objetivos de la agenda 2030 para promover el desarrollo y el bienestar de la población.

# EJE I. PERSONAS: SAN MIGUEL YOTAO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

De acuerdo con James Midgley el desarrollo social es "un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico", es un proceso que en el transcurso del tiempo conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, en ámbitos de: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo y salarios. Implica además la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso es importante el papel de la administración municipal como promotor y coordinador del mismo, así como la participación activa de la ciudadanía. En este entendido el desarrollo social debe conducir a mejorar las condiciones de bienestar.

Para Amartya Sen, "el desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades que disfrutan los individuos". Esta interpretación del desarrollo, ha llevado a otorgar una importancia fundamental al concepto de desarrollo humano, que "se refiere a la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo a sus intereses y necesidades". Para caminar hacia este desarrollo social primeramente conoceremos los siguientes aspectos:

*Imagen 3 Familia del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: Trabajo de campo, 2020.*

## DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

Los datos demográficos son de gran importancia para esta tarea pues proporcionan una visión de la situación poblacional de la sociedad, aportan datos que dan a conocer la evolución de algunos factores sociales y económicos que han contribuido a los cambios experimentados por la población en una sociedad y tiempos determinados.

### POBLACIÓN

Según datos del conteo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015) el municipio de San Miguel Yotao cuenta con un total de población de 593 habitantes, de los cuales 320 son mujeres y 273 son hombres.

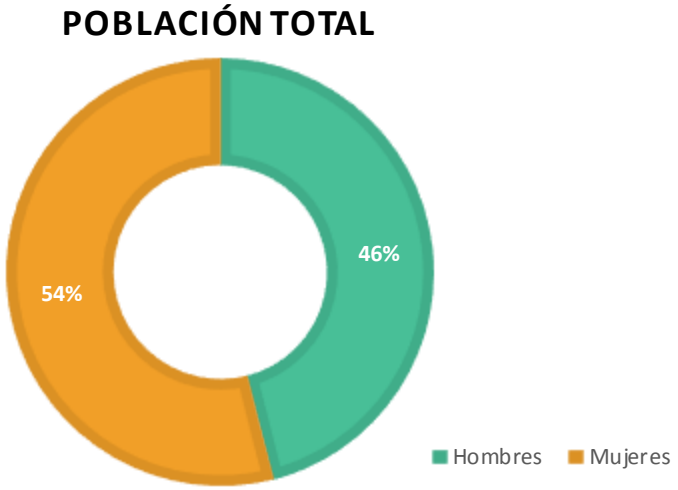


*Gráfica 1 Población total y por género del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015*

Con ayuda de la gráfica anterior podemos conocer la relación entre la población masculina y la población femenina, donde se observa que el 54% de la población total es femenina y el 46% restante es masculino.

La estructura demográfica de la población nos muestra que la mayor concentración de población se encuentra en los rangos de edad de 10 a 14 años. El grafico siguiente nos muestra una pirámide progresiva o de base ancha y cima pequeña que refleja en su base gran cantidad de población joven y esta va reduciendo según el grupo de edad.

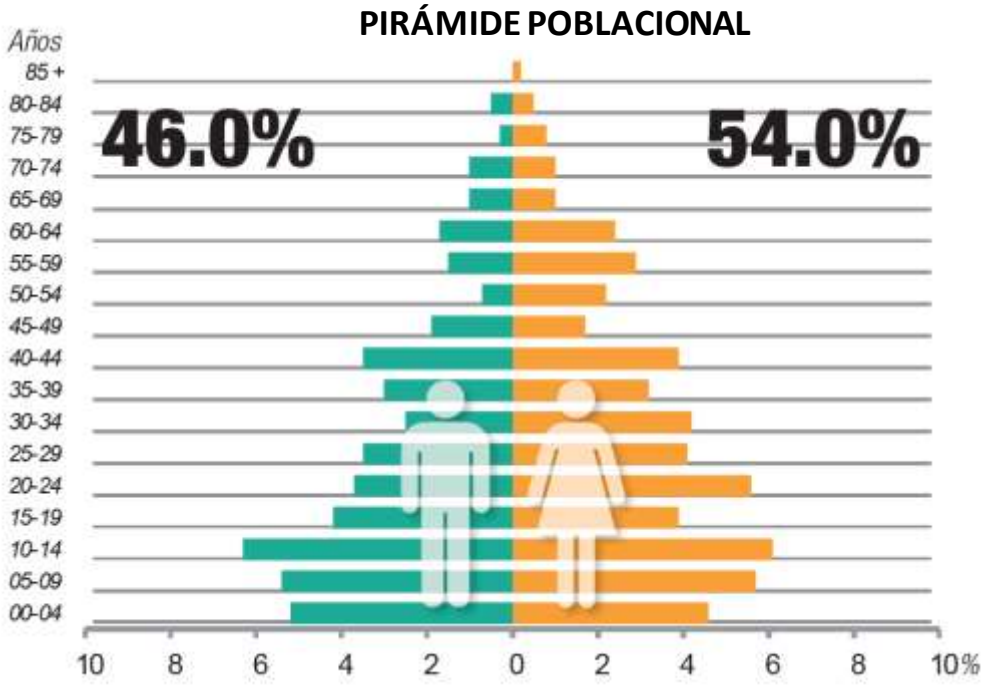


*Gráfica 2 Estructura quinquenal del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015*

El 10.46% de la población corresponde a adultos mayores de 60 años y más, donde la mujeres representan más del 50%. Este sector se considera vulnerable por lo que se requiere ampliar e implementar programas que apoyen a este sector.

## TASA DE CRECIMIENTO

Para hacer el análisis sobre el comportamiento del crecimiento de la población en el municipio, con datos de 1995 a 2015 se presentan las tasas de crecimiento y una proyección de la población para el año 2030.

*Tabla 1 Tasas de crecimiento poblacional del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 1995-2015.*

| Periodo | Tasa de Crecimiento |
|---|---|
| 1995-2000 | 3.83147556 |
| 2000-2005 | 1.01096526 |
| 2005-2010 | -0.67356998 |
| 2010-2015 | -0.59626644 |

Las tasas de crecimiento media anual (TCMA) nos muestran que el comportamiento de la población es decreciente, con estos datos podemos hacer una proyección a largo plazo, de donde tenemos que para el 2030 San Miguel Yotao tendrá una población aproximada de 585 personas.

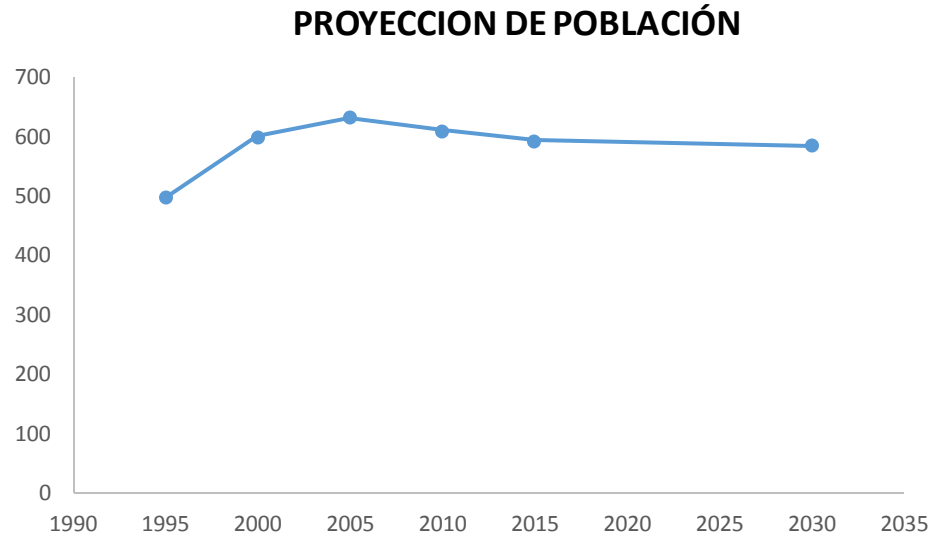


*Gráfica 3 Proyección a largo plazo del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 1995-2015.*

## POBLACIÓN INDÍGENA

Para CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) ahora INPI (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas) pueblo indígena: son "aquellas colectividades humanas, que por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica,

social, política y cultural, y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de las 16 etnias del estado". Así mismo esta comisión ofrece información sobre las condiciones de vida y la distribución geográfica de la población indígena de México. En su informe sobre indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México (2015), categoriza a los municipios según la cantidad de su población indígena, tomando en cuenta la población a partir de los 3 años a más. San Miguel Yotao según esta categorización con una población indígena del 99.3% es municipio indígena de categoría "A". De esta población 92.7% es hablante de lengua indígena (CDI, 2015). La lengua materna del municipio es el Zapoteco.

## INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

El índice de rezago social es una medida que proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda (CONEVAL, 2020).

De acuerdo con la medición del rezago social que realiza el CONEVAL, para el año 2015 el municipio de San Miguel Yotao tuvo un Alto grado de rezago social. Los niveles de pobreza de la población se encuentran de la siguiente manera, un 97.25% de la población vive en condiciones de pobreza, 44.39% lo hace en pobreza extrema y 52.86% lo hace en pobreza moderada.

## MARGINACIÓN

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades para el desarrollo (CONAPO).

Con respecto al Índice de Marginación, este es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. El grado de marginación para el municipio es alto (CONAPO, 2015).

## DENSIDAD MIGRATORIA

El municipio tiene un índice de intensidad migratoria de 2.55 de grado medio ocupando el lugar 254 a nivel estatal. Del total de viviendas del municipio solo un 1.81% recibe remesas, San Miguel Yotao no se caracteriza como uno de los municipios con flujo migratorio alto, de la poca población que sale, lo hacen para emplearse y mejorar sus ingresos, pero por temporadas muy cortas e incluso podemos hablar solo de días. La población expresa que existe una necesidad de empleo en el municipio y por ello salen en busca de trabajo pero solo a comunidades cercanas.

## VIVIENDAS PARTICULARES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley de Vivienda, ley reglamentaria del artículo mencionado, en su artículo 1° menciona, que la vivienda es un aspecto prioritario para el desarrollo nacional. Su artículo 2° establece que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de

desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

El Programa Nacional de Vivienda PNV 2019-2024, define como una vivienda habitable a aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales, como lo plantea ONU-Habitat (2019). El PNV 2019-2024, cuenta con cinco objetivos prioritarios, el primero de ellos consiste en garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.

Aunado al marco normativo presentado, se cuenta con un indicador de calidad y espacios de la vivienda que incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios, elaborado por el CONAVI, el cual establece que se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Lo anterior permite establecer, que el diagnóstico de las condiciones de vivienda que prevalecen en la comunidad permitirá enmarcar la política y las acciones

necesarias en la materia, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del derecho a una vivienda digna y decorosa para los habitantes. De acuerdo con datos de SISPLADE (2020), basados en la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), se considera que el 28.55% de la población tienen carencias por calidad y espacios de la vivienda. El municipio de San Miguel Yotao tiene un total de 184 viviendas, en términos porcentuales el 98.4% de las familias tiene vivienda propia. El 90.24% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Las principales carencias en la vivienda son el tipo de combustible que utilizan para cocinar, la disponibilidad del servicio de drenaje y el acceso al agua.

## TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES

El tamaño promedio de ocupantes por vivienda es de 3.2 personas y en promedio 1.4 ocupantes por cuarto.

## CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

La CONAVI identifica además cuatro servicios básicos con los que las viviendas deben contar:

- Acceso al agua potable
- Disponibilidad de servicios de drenaje
- Luz eléctrica
- Combustible para cocinar.

Se considera que una vivienda que cuente con estos servicios eleva el bienestar de las personas y la calidad de vida de quienes la habitan SEDESOL (2011).

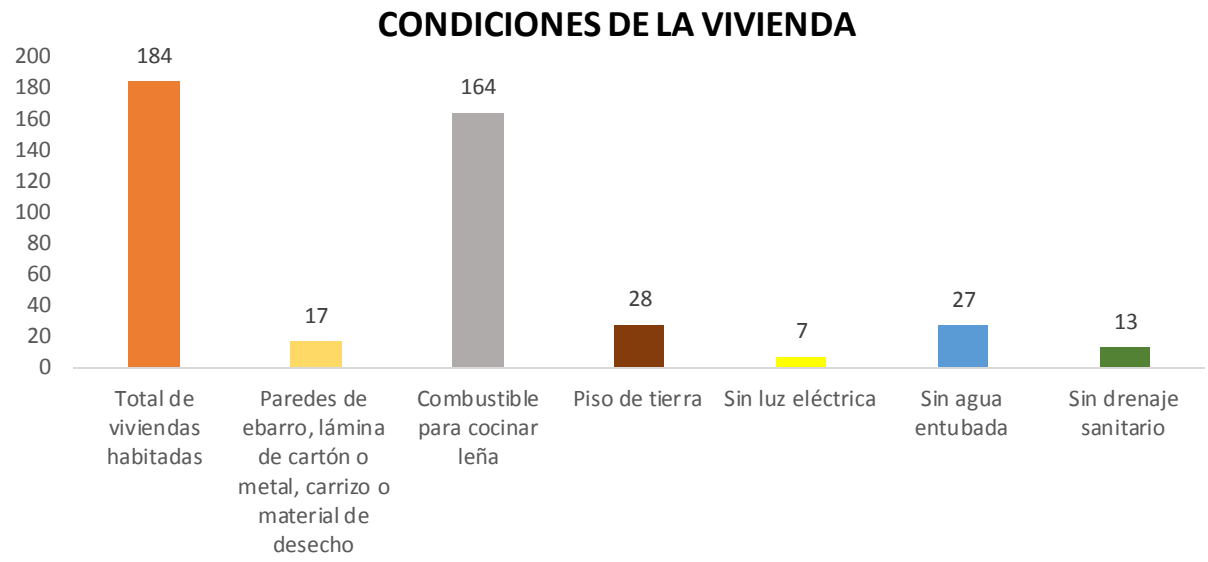


*Gráfica 4 Condiciones de las viviendas del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2020.*

Del total de las viviendas (184) del municipio el 31.52% no cuenta con drenaje sanitario, siendo esta una de las principales necesidades de la población (SISPLADE, 2020). El suministro de agua es otra de las necesidades aunque el porcentaje de población que carece de este servicio es de 14.67% es necesario brindar una cobertura total a la población. Respecto a la falta de drenaje, el porcentaje es considerable y es una problemática que debe ser atendida debido a que esta circunstancia puede afectar la salud de la población y romper el equilibrio del ambiente por contaminación de suelos. La solución de estas necesidades atiende los ODS 6, 7 y 15. Finalmente, el porcentaje de viviendas con estufas de leña o carbón sin chimenea es el más alto de los cuatro servicios que el CONAVI identifica, este debe ser un servicio básico primordial de atender en la comunidad (ODS 3, 7 y 13) debido a los riesgos de salud que puede llegar a representar para la población y la contaminación que puede generar en el ambiente.

*Imagen 4 Viviendas del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: Trabajo de campo, 2020.*

## BIENES EN LAS VIVIENDAS

En el municipio según datos del INEGI (2015) algunos hogares poseen bienes como refrigerador, estufa, radio etc. como se muestra en la siguiente tabla.

*Tabla 2 Bienes con que cuentan los hogares del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2015*

| Localidad | Radio | Televisor | Refrigerador | Lavadora | Teléfono | Internet |
|---|---|---|---|---|---|---|
| San Miguel Yotao | 54 | 38 | 27 | 17 | 1 | 1 |

Estos bienes complementan los servicios de las viviendas, sin embargo se puede apreciar que existen grandes carencias en los hogares. De las 184 viviendas apenas un 29% tiene acceso a un radio y un 20% a un televisor. La mayoría de las viviendas no cuentan con ninguno de estos bienes, que son de utilidad para obtener información del exterior y en algunos casos facilitan las actividades cotidianas.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Mejorar la calidad de la | ODS 6 | ODS 3, 11 y 12 |

| | | |
|---|---|---|
| infraestructura de agua potable. | | |
| Estrategia 1: Mejorar los servicios básicos en la vivienda, principalmente agua potable. | 6.4 | 3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6, 11.1 y 12.4. |
| Línea de acción 1.1: Ampliar y mejorar la infraestructura hídrica que permita abastecer el suministro de agua a todas las viviendas. | | |
| Línea de acción 1.2: Hacer uso eficiente del agua potable. | | |
| Proyectos.<br>1. Ampliación del sistema de agua potable.<br>2. Rehabilitación del sistema de agua potable. | | |

## EDUCACIÓN

Con respecto al grado promedio de escolaridad y basándonos en las estadísticas generadas por el INEGI (2015) tenemos que el promedio escolar de la población de 15 años a mas es de 5.93. Lo que refiere que la población del municipio con dificultades alcanza a cursar el sexto grado de educación primaria. Otra de las situaciones que se aprecian en las estadísticas es que la población masculina tiene un promedio de escolaridad mayor en comparación con la población femenina, el grado promedio de escolaridad en hombres es de 6.45 y en mujeres es de 5.53. Por otro lado el porcentaje de población analfabeta es de 9.87%.

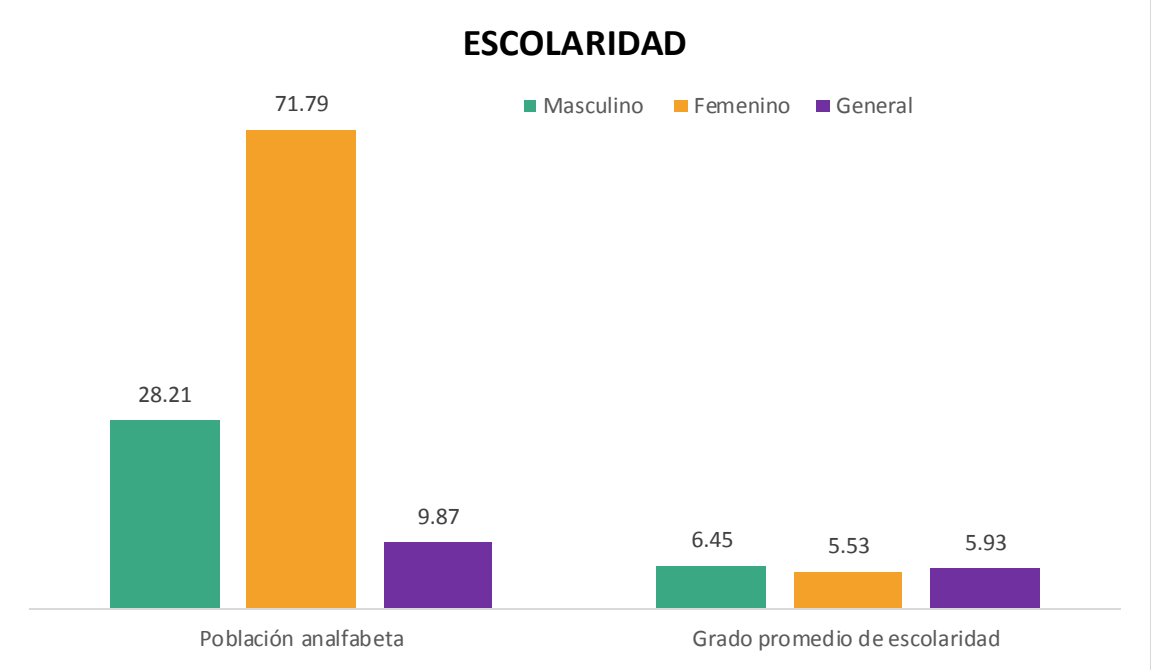


*Gráfica 5 Escolaridad de la población de 15 años a más en el municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2015*

De la población de 15 años a más un 6.08% no tiene ningún grado escolar, un 87.59% tiene educación básica, 6.08% tienen educación media superior y solo un .25% tiene educación superior. La siguiente grafica nos permite ver que el acceso a la educación media superior y superior es mayor en hombres. La población masculina es la que tiene mayor posibilidad de desarrollarse académicamente, ya que las mujeres solo llegan a tener hasta educación media superior y no hay registros que indiquen que logran tener una educación superior que equivale a una licenciatura o su similar, esto representa una desventaja en emplearse o asumir cargos de importancia en la toma de decisiones.

## ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN

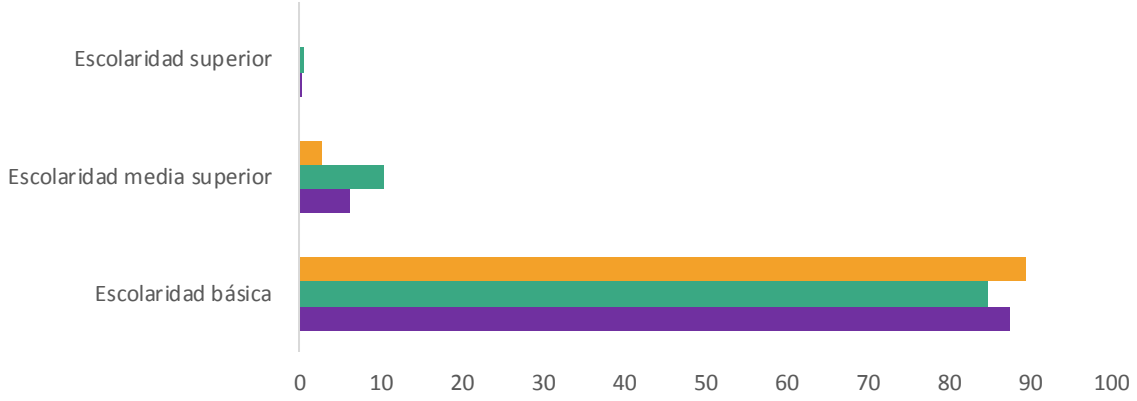


| | Escolaridad básica | Escolaridad media superior | Escolaridad superior |
|---|---|---|---|
| Mujeres | 89.64 | 2.7 | 0 |
| Hombres | 84.97 | 10.4 | 0.58 |
| General | 87.59 | 6.08 | 0.25 |

*Gráfica 6 Nivel de escolaridad de la población de 15 años a más en el municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2015*

## INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El municipio de San Miguel Yotao cuenta con la siguiente infraestructura educativa:

*Tabla 3 Instituciones educativas del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: Trabajo de campo, 2020*

| Localidad | Escuelas |
|---|---|
| San Miguel Yotao | Educación inicial |
| | Preescolar "Lazaro Cárdenas" |
| | Primaria "5 de febrero" |
| | Una Telesecundaria |

Dentro de estas instituciones figura también el programa de educación inicial (SEP), que cuenta con un promotor de educación, en este centro se brinda atención a niñas y niños de 0 a 3 años.

Las instituciones presentan carencias por falta de equipamiento y mantenimiento. Las malas condiciones en las que se encuentran debido a su antigüedad impiden proporcionar a los estudiantes una estancia digna. Se carece además de herramientas tecnológicas, que en el medio rural es muy recurrente la dificultad en el acceso. Hacen falta además espacios adecuados para las actividades deportivas, cívicas y culturales de las instituciones.

Otra de las necesidades de las instituciones es la falta de material didáctico, muebles y sillas ergonómicas, en general instalaciones adecuadas para el mejor aprovechamiento educativo de las niñas, niños y jóvenes del municipio.

*Imagen 5 Centro de educación preescolar del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: Trabajo de campo, 2020.*

**Problemática identificada.** La población con dificultad alcanza a cursar el sexto grado de primaria y son los varones quienes tienen un nivel educativo mayor.

El 9.87% de la población es analfabeta.

Las escuelas carecen de infraestructura y equipamiento necesario para brindar condiciones dignas a los estudiantes.

No se cuenta con biblioteca pública y centros culturales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

| **Resumen narrativo** | **Contribución directa a las metas de la Agenda 2030** | **Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030** |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Incrementar el nivel educativo de la población del municipio, a través de infraestructura de calidad. | ODS 4 | ODS 5, 8, 9, 10 |
| Estrategia 1: Promover el acceso a una educación de calidad con personal capacitado. | 4.1 | 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 9.1, 9.b, 10.2 y 10.3. |
| Línea de acción 1.1: Garantizar la permanencia de las niñas, niños y jóvenes en las escuelas. | | |
| Línea de acción 1.2: Mejorar las áreas educativas con infraestructura y equipamiento. | | |

Proyectos.

1. Promoción para la incorporación de niñas y niños a los espacios educativos y garantizar su permanencia.
2. Implementación de talleres para fortalecer la lengua materna.
3. Programa de mejoramiento para los espacios públicos, equipamiento, construcción, habilitación y renovación del equipamiento educativo.
4. Programa PACMYC (Apoyo a las culturas municipales y comunitarias).
5. Construcción de la casa de la cultura.
6. Construcción de biblioteca pública.
7. Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria “5 De Febrero”
8. Equipamiento de laboratorio de la escuela telesecundaria.
9. Construcción de aulas en la escuela primaria “5 De Febrero”.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Desaparecer todas las formas de desigualdad y violencia de género en todos los aspectos de la vida privada y comunitaria.</td><td>ODS 5</td><td>ODS 3, 4, 8 y 10.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Incorporar la perspectiva de género en las escuelas y en todos los espacios de la vida comunitaria.</td><td>5.2</td><td>5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 8.5 y 10.2.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Capacitar a la población sobre la importancia de incluir y reconocer la participación de las mujeres en lo público y lo privado.</td><td colspan="2" rowspan="3">
</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Detectar en la comunidad y en las áreas educativas los casos de discriminación y violencia de género.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.3: Implementar un reglamento que garantice la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.<br>1. Programa de fortalecimiento y capacitación para incorporar la perspectiva de género en la comunidad.<br>2. Implementación de reglamento que garantice la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres.<br>3. Talleres para concientizar sobre la importancia de la participación social de la mujer en la toma de decisiones en la vida comunitaria.<br>4. Talleres de capacitación para prevención de violencia de género.</td></tr>
</table>

SERVICIO DE SALUD

Con base en la información del Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca 2016, el municipio de San Miguel Yotao recibe atención médica de un Centro de Salud Rural de Núcleo Básico, el cual cuenta con un médico y una enfermera. El equipamiento con que cuenta la institución es insuficiente y con dificultad responde a las necesidades de la población, se tiene carencia de medicamentos, personal médico, infraestructura y equipamiento adecuado, para una atención oportuna a los pacientes y brindar servicios de calidad a la población. En el municipio un 6.58% de la población no cuenta con servicios de salud (SISPLADE, 2020).

Con respecto a la afiliación el 93.09% está afiliada a servicios de salud, principalmente al seguro popular o seguro médico para una nueva generación mediante el sistema de protección en salud. Las familias dependen del seguro popular como alternativa para emergencias médicas, lo que evidencia una población vulnerable ante padecimientos que demandan gastos mayores como accidentes y padecimientos que implican inversión superior a los que se puede costear con los ingresos que perciben las familias.

Las enfermedades más comunes en el municipio están relacionadas con enfermedades respiratorias en temporada de invierno, atacando a la población más vulnerable (niños y adultos mayores); en segundo lugar, se presenta las enfermedades gastrointestinales (Amibiasis intestinal, diarreas agudas), posteriormente encontramos alcoholismo crónico, desnutrición que afecta principalmente a los niños impidiéndoles un desarrollo adecuado a su edad; también existe población con diabetes e hipertensión. Por lo que es importante generar programas locales que fortalezcan la salud de la población (ODS, 3); por consiguiente, hay personas que se dedican a la medicina tradicional, podemos encontrar hueseros y parteras.

**Problemática identificada.** El 7 % de los habitantes del municipio no es derechohabiente a servicios de salud. La mayoría de la población tiene acceso al servicio de salud por parte del seguro popular. La atención médica que recibe el municipio es por parte de un Centro de Salud Rural de Núcleo Básico, el cual cuenta con un médico y una enfermera. El equipamiento con que cuenta la institución es insuficiente y con dificultad responde a las necesidades de la población, se tiene carencia de medicamentos, personal médico, infraestructura y equipamiento adecuado, para una atención oportuna a los pacientes y brindar servicios de calidad a la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Mejorar la calidad de la infraestructura en salud, para una mejor atención a la población.</td><td>ODS 3</td><td>ODS 5</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Fortalecer el acceso a los servicios de salud y el abasto de medicamentos, así como un estilo de vida más sano.</td><td>3.8</td><td>3.2, 3.4, 3.7 y 5.6.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Gestionar la asignación de personal médico.</td><td colspan="2" rowspan="2">
</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Promover el financiamiento para fortalecer la disponibilidad de equipo y medicamento en las unidades médicas del municipio.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.<br>1. Gestión del acceso a atención medica de calidad.<br>2. Gestión de medicamento y equipamiento para las unidades médicas.<br>3. Gestión de asignación de personal médico.</td></tr>
</table>

## ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), define que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable. En este sentido la seguridad alimentaria significa tener acceso a la alimentación requerida para una vida saludable (adecuada en calidad, cantidad y aceptable culturalmente) y cuando no se está en riesgo de perder dicho acceso.

Para el CONEVAL "una persona se encuentra en situación de pobreza extrema alimentaria cuando su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias, presenta carencia por acceso a la alimentación y presenta al menos dos carencias sociales más (de los cinco indicadores del CONEVAL restantes: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda) (CONEVAL, 2014).

El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) que permite identificar cuatro grados de inseguridad alimentaria dentro de los hogares:

1. Inseguridad alimentaria severa
2. Inseguridad alimentaria moderada
3. Inseguridad alimentaria leve
4. Seguridad alimentaria.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que viven en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

Para identificar el indicador se toma en consideración los siguientes elementos o carencias:

Que por falta de dinero y recursos los adultos y los menores tengan que:

- Tener una alimentación basada en poca variedad de alimentos
- Dejar de desayunar, comer o cenar.
- Comer menos de lo que deberían
- Quedarse sin comida
- Quedarse con hambre
- Dejar de comer todo el día o comer una vez al día

En el municipio un 10.46% de población tiene carencia alimentaria moderada y un 4.89% de la población tiene carencia alimentaria severa, de acuerdo con lo que reporta la plataforma de SISPLADE, 2020.

En el municipio de San Miguel Yotao de los 184 hogares que tienen población adulta la mayor carencia alimentaria que experimentan es la poca variedad en los alimentos con un 88.59%, le sigue con un 22.28% algún adulto comió menos de lo que debería comer, 11.41% dejo de desayunar, comer o cenar. En los 118 hogares con población menor de 18 años la principal carencia con una representación del 79.66% es la poca variedad en los alimentos, con una proporción del 16.10% algún menor se tuvo que servir menos comida, le sigue con 13.56% los menores que comieron menos de lo que deberían comer.

Como se aprecia, el porcentaje de cada una de las carencias alimentarias en la población son considerables; la atención de estas necesidades corresponde a los ODS 1 y 2, por lo que es urgente trazar estrategias que permitan mejorar la situación de seguridad alimentaria de la población.

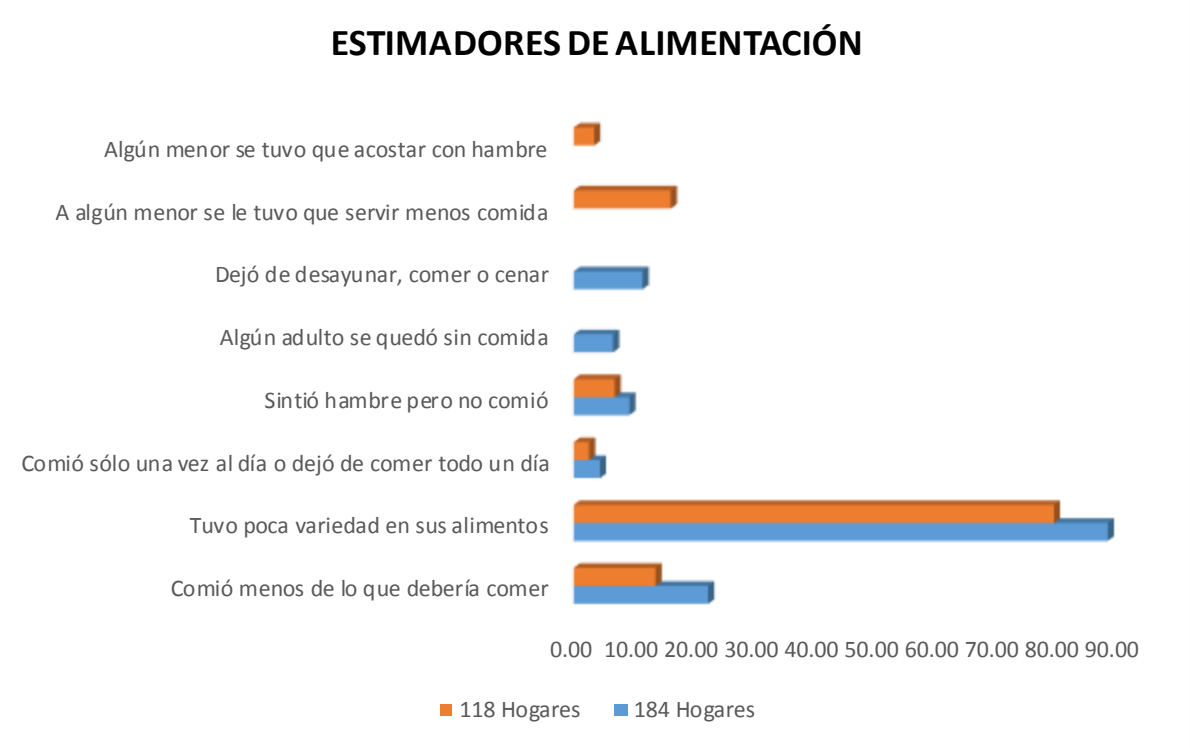


*Gráfica 7 Estimadores de alimentación de los hogares del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2015.*

**Problemática identificada.** En el municipio un 10.46% de población tiene carencia alimentaria moderada y un 4.89% de la población tiene carencia alimentaria severa. En la población adulta y joven la carencia principal es la poca variedad en los alimentos, en la población joven se puede apreciar en los datos que a algún menor se le sirvió menos comida.

Lo que muestra que no se tiene la posibilidad física o económica de adquirir alimentos y por tanto se carece de una alimentación nutritiva y de calidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Mejorar la alimentación de forma | ODS 2 | ODS 3, 12 y 13 |

| | | |
|---|---|---|
| nutritiva y suficiente a la comunidad. | | |
| Estrategia 1: Gestionar la implementación de cultivos de traspatio. | 2.1 | 2.3, 2.4, 2.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.8 y 13.3. |
| Línea de acción 1.1: Incentivar a la población para implementar cultivos de traspatio. | | |
| Línea de acción 1.2: Capacitar a la población sobre buenas prácticas alimentarias. | | |
| Estrategia 2: Atender las necesidades alimenticias de los niños, mujeres embarazadas y adultos mayores. | 2.2 | 3.4 y 12.4. |
| Línea de acción 2.1: Gestionar despensas | | |
| Línea de acción 2.2: Gestionar desayunos escolares. | | |
| Proyectos.<br>1. Implementación de huertos de traspatio en los hogares del municipio para garantizar el acceso a la alimentación.<br>2. Gestión de despensas y desayunos escolares.<br>3. Gestión del suministro de leche para niñas y niños en edad escolar. | | |

## INGRESOS

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal (2015), del total de la población ocupada 219 personas, el 42.92% son trabajadores asalariados, mientras que el 57.08% no percibe un salario. Por género el 35.38% de la población masculina ocupada es asalariada y el 53.93% de la población femenina ocupada es asalariada. Los salarios de la población ocupada en su mayoría son de 1 salario mínimo, esta proporción de ingreso la tiene el 71.69% de la población ocupada

asalariada y 12.79% percibe de 1 a 2 salarios mínimos, solo un .46% percibe más de 2 salarios mínimos, el resto no especifica su nivel de ingreso. Como se puede apreciar en la gráfica siguiente las mujeres ocupadas en su mayoría perciben ingresos de un salario mínimo. Con una proporción menor se ubican en el nivel de ingreso de 1 a 2 salarios mínimos. El ingreso es mayor para los hombres, ubicándose en mayor proporción en la escala de salarios mayor a dos ingresos mínimos.

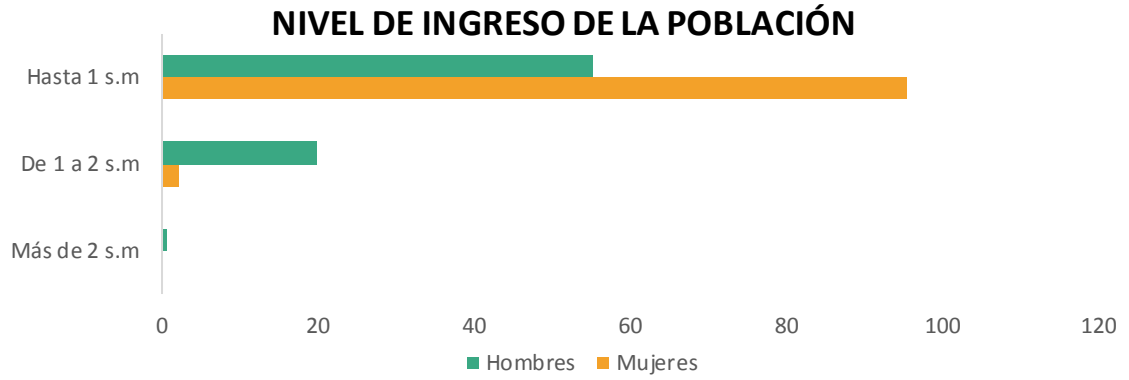


*Gráfica 8 Nivel de ingreso de la población por género del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2015.*

**Problemática identificada.** El 97,25% de la población tiene ingreso inferior a la línea de bienestar, de la población ocupada el 42.92% percibe un salario que se ubica mayormente en un salario mínimo.

Un 44.39% de la población vive en pobreza extrema y 52.86% vive en pobreza moderada. El 28.55% de la población tiene carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Lo anterior permite vislumbrar la inequidad en los salarios de la población, mismos que se reflejan el bajo poder adquisitivo de diversos bienes y servicios para la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Mejorar los ingresos de la población para que las familias puedan cubrir sus necesidades básicas | ODS 1 | ODS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. |
| Estrategia 1: Mejorar las condiciones de vida de la población. | 1.4 | 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.a, 2.c, 3.9, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 5.4, 5.5, 5.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 9.1, 9.3, 10.2, 11.1, 12.2 y 13.3. |
| Línea de acción 1.1: Impulsar la capacitación y certificación para el trabajo. | | |
| Línea de acción 1.2: Impulsar el autoempleo y el emprendimiento. | | |
| Línea de acción 1.3: Gestionar apoyos para mejoramiento de vivienda | | |
| Proyectos.<br>1. Programa de Mejoramiento de vivienda, ampliación, vivienda nueva, sustentabilidad y espacio auxiliar productivo y subsidios complementario.<br>2. Programas de capacitación para el trabajo.<br>3. Establecimiento de proyectos productivos. | | |

## ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de San Miguel Yotao tiene la encomienda de cumplir con los objetivos de la agenda 2030 para mejorar las condiciones de vida, y brindar mejores oportunidades a su población. Todo esto en un marco de equidad que no permita dejar a nadie atrás. Para ello el gobierno municipal encamina las siguientes estrategias y trabaja en solventar las necesidades básicas de las viviendas con la idea de que toda la población tenga acceso a una vivienda digna.

# EJE II. PLANETA: SAN MIGUEL YOTAO SUSTENTABLE

El Municipio como gestor de desarrollo Sustentable tiene un papel privilegiado en la promoción de prácticas y servicios que incorporen la sostenibilidad en los distintos ámbitos de la comunidad. En este apartado asociamos el bienestar de la población con el mejoramiento y la calidad de algunos servicios básicos como agua y drenaje, anteponiendo las gestiones estratégicas que permitan el mejoramiento de los indicadores y el mantenimiento del equilibrio ambiental. En algunas ocasiones las administraciones municipales no disponen de los recursos necesarios para promover determinadas acciones en favor de mejorar sus condiciones de vida, no obstante son conocedoras de su territorio y poseen conocimientos específicos del mismo, identifican sus recursos potenciales, permitiendo impulsar los cambios, desde el arraigo y la pertenencia. En este sentido la autoridad de San Miguel Yotao y la población participante en el taller para la elaboración de este documento, expresan su compromiso para trabajar en favor de mejorar sus condiciones de vida.

## RECURSOS NATURALES

En el municipio de San Miguel Yotao sostienen que, para el cuidado del medio ambiente desde hace varios años se ha implementado el proyecto de barreras vivas a través de la Comisión Nacional Forestal. Se identifican para este apartado los siguientes recursos naturales, desglosando su uso actual y su uso potencial.

| Recursos | Especie o elemento | Uso actual | Uso potencial |
|---|---|---|---|
| **Flora** | Bosque de pino | Leña | Maderable |
| | Selva | Leña | Captura de carbono y reserva de flora y fauna<br>Producción de café de sombra |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Agostadero | Ganadería Extensiva | Manejo de potreros |
| | Pasto natural | Alimento/Ganado | |
| **Fauna** | Venado | Alimento | Conformación de Unidad de Manejo Ambiental (UMA) |
| | Armadillo | Alimento | Conservación de fauna silvestre |
| | Chachalaca | Alimento | |
| | Mapache | Alimento | |
| **Agua** | Agua de manantial | Consumo humano | Producción de truchas Producción con Sistema de riego |

La comunidad considera que los animales del bosque son una opción para el alimento de las familias y representan una fuente de proteína para la dieta de las familias, no obstante la caza excesiva de estos ejemplares pone en riesgo su especie. Una gran parte del bosque es utilizado como leña y es que el 89.13% de las viviendas utiliza para cocinar este material, no obstante no se habla de una explotación que exceda la capacidad de residencia del bosque.

## AGUA

El municipio pertenece a la región hidrológica y a la cuenca del Papaloapan. La ubicación del municipio, su basta vegetación y la precipitación le permiten disponer de importantes arroyos perennes (Juquila y Rancho Tigre) e intermitentes (Rancho Tigre).

La disponibilidad de agua en el municipio tiene una cobertura casi en su totalidad, solo un 14.67% de las viviendas no cuentan con este servicio y quienes disponen

de tomas domiciliarias, exponen problemáticas de insuficiencia que se atribuyen a las condiciones del sistema como fugas y desperfectos en las tuberías.

**Problemática identificada.** El sistema de agua con que cuenta la comunidad es deficiente debido a la antigüedad de la red. Aun el 14.67% de las viviendas no cuentan con este servicio. La red de distribución se encuentra en mal estado, pues presenta fugas y otros desperfectos.

## SUELO

Los tipos de suelo en el municipio son **Luvisol**, con un 70.01% y **Cambisol** con presencia del 29.99%. El 91.78% del suelo es bosque, el 7.64% del suelo es de uso agrícola y solo el 0.58% es zona urbana. Esta zona está creciendo sobre área donde previamente era ocupado por la agricultura (Compendio de información geográfica municipal, 2010). El suelo es afectado por algunas técnicas de cultivo que utilizan fertilizantes químicos sin asesoramiento técnico que vigile la utilización de cantidades adecuadas para los cultivos. Otra de las afectaciones es la falta de tratamiento y manejo de los residuos sólidos.

**Problemática identificada**. La basura generada por el consumo humano de productos industrializados no recibe un adecuado tratamiento. El 89.13% de los hogares usa como combustible para cocinar leña.

El suelo es afectado por algunas técnicas de cultivo que utilizan fertilizantes químicos sin asesoramiento técnico que vigile la utilización de cantidades adecuadas para los cultivos.

| **Resumen narrativo** | **Contribución directa a las metas de la Agenda 2030** | **Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030** |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de producción local y privilegiar el consumo de estos productos. | ODS 12 | ODS 1, 2, 3, 6, 11, 13 y 15 |
| Estrategia 1: Desarrollar de mejor manera los métodos de producción y consumo de bienes que permitan la conservación de los recursos y el medio ambiente. | 12.2 | 1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.9, 6.3, 6.5, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.4, 12.8, 13.2, 13.3, 15.1 y 15.3. |
| Línea de acción 1.1: Concientizar a la población en el consumo de alimentos locales. | | |
| Línea de acción 1.2: Fomentar actividades productivas que incentiven el cuidado y la preservación del medio ambiente. | | |
| Proyectos.<br>1. Proyectos productivos de apoyo al campo con asesoramiento técnico.<br>2. Construcción de estufas ahorradoras de leña.<br>3. Programa de educación ambiental para generar conciencia en la población sobre el consumo de productos industrializados. | | |

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

*Imagen 6 Contenedor de basura del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: Trabajo de campo, 2020.*

En el municipio de San Miguel Yotao se han planteado estrategias para reducir en mayor medida la generación de residuos sólidos, así como buscar el aprovechamiento de residuos orgánicos. Mismos que no reciben ningún tratamiento. Una de la etapas del manejo integral de residuos es la recolección de la los mismos con una estrategia de separación y disposición final. Para ello es necesario contar con un relleno sanitario. La separación adecuada de los desechos permitirá el aprovechamiento de residuos orgánicos como abono para los huertos familiares. El tratamiento adecuado de los residuos trastoca otras problemáticas no solo de contaminación del suelo, sino también del aire, pues en su mayoría los pobladores tienen prácticas de quema para deshacerse de los desechos, algunos queman la basura en sus viviendas y otros en sus terrenos de siembra, poniendo en riesgo los bosques por la propagación de incendios forestales.

**Problemática identificada.** Los problemas de contaminación no son aislados, afectan a largo plazo no solo a la comunidad que los ocasiona. Por eso es importante el establecimiento de un programa integral para el tratamiento de residuos sólidos y para ello se requiere el establecimiento de un relleno sanitario, así como eliminar la quema de basura que genera grandes afectaciones ambientales y en especial a la atmósfera.

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Contribuir con la reducción del calentamiento global.</td><td>ODS 13</td><td>ODS 3, 4, 6, 11, 12 y 15.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Contribuir con medidas que ayuden a reducir el cambio climático y sus efectos.</td><td>13.3</td><td>3.9, 4.7, 6.3, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.5, 13.2, 15.1, 15.3, 15.4</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Promover medidas que eviten la quema de basura.</td><td colspan="2" rowspan="4">
</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Contribuir a la mejora de la calidad del aire.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.3: Fomentar la separación de residuos.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.4: Construcción de un relleno sanitario.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.<br>1. Programa de educación ambiental en la comunidad.<br>2. Promoción de proyectos de manejo integral de residuos sólidos con criterios de sustentabilidad.<br>3. Campañas de concientización sobre tratamiento de residuos sólidos.<br>4. Creación de un programa de recolección de basura.<br>5. Construcción de un relleno sanitario.</td></tr>
</table>

## USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

El municipio hace uso racional de sus recursos, antepone al aprovechamiento el mantenimiento de los ecosistemas. Es sabedor de que los recursos son la base para la sobrevivencia, por ello la sustentabilidad es la base del desarrollo de esta comunidad. En este sentido, promovemos una administración responsable e inteligente en el cuidado de nuestros recursos naturales, generando estrategias y líneas de acción encaminadas a promover el cuidado y la sustentabilidad, con aprovechamiento eficiente de los recursos. Con la finalidad de cuidar el patrimonio y heredar a las futuras generaciones un territorio con riqueza natural, se busca asesoramiento técnico de especialistas en cultivos para tener un mejor aprovechamiento del suelo y mejorar la productividad de los cultivos. Así mismo se trabaja en la concientización de la población sobre las prácticas de caza que ponen en riesgo la sobrevivencia de las especies.

## DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Ordenamiento Territorial (OT) su importancia recae en regular el uso del suelo priorizando actividades en diferentes sitios con la finalidad de aprovechar mejor los recursos disponibles, garantizando de este modo el bienestar de las presentes y futuras generaciones. San Miguel Yotao es un municipio rural, sin embargo es importante contemplar y tener presente que se requiere poner atención en el orden del crecimiento de la mancha urbana, un plan de ordenamiento territorial permitirá la ubicación de nuevas viviendas en sentido estratégico que permita la adecuada dotación de servicios básicos, agua, drenaje, luz y alumbrado público. Un crecimiento que permita el establecimiento de calles en condiciones seguras para la población.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

San Miguel Yotao es un municipio con abundante vegetación, agua cristalina y una extensa variedad de flora y fauna. El municipio se encuentra en la región que integra la sierra norte del estado, donde coexiste una interconexión con la gran diversidad de ambientes, y se presentan los bosques más grandes y mejor conservados de México. Destacan las selvas altas, medianas y bajas, caducifolias y cálido-húmedas; los bosques mesófilos, de pino y de pino-encino; entre otros ecosistemas.

Los tipos de clima permiten dos ecosistemas, el primero y más abundante donde el clima es templado, abunda el bosque de coníferas en estrato alto, encinos y madroños en el estrato medio y diversas especies de arbustos y hiervas en la parte baja.

El segundo ecosistema con clima más cálido se caracteriza por su vegetación de porte medio del género inga y quercus, estos sirven de sombra a cafetales, los cuales además se encuentran asociados con frutales. En este ecosistema también se puede encontrar una gran diversidad de fauna como mamíferos y aves, que son aprovechados por los pobladores que practican la caza. También se puede encontrar cultivos anuales como maíz y frijol. Los ecosistemas están formados por elementos con vida y sin vida. Dentro de los primeros se incluyen animales, vegetales, algas, hongos, bacterias y protozoarios; en el segundo grupo está el agua, el suelo, el aire, los rayos solares y los factores climáticos.

**Problemática identificada.** La comunidad considera que los animales del bosque son una opción para el alimento de las familias y representan una fuente de proteína para la dieta de las familias, no obstante la caza excesiva de estos ejemplares pone en riesgo su especie.

| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Conservar los bosques y la biodiversidad. | ODS 15 | ODS 2, 3, 6, 9, 11, 12 y 13 |
| Estrategia 1: Resguardar las especies que habitan en los bosques | 15.1 | 2.4, 3.9, 6.6, 11.4, 12.2, 12.8, 13.2 y 13.3. |
| Línea de acción 1.1: Reducir las prácticas de caza de animales. | | |
| Línea de acción 1.2: Fortalecer y reglamentar las prácticas culturales de cuidado del bosque. | | |
| Proyectos.<br>1. Programa de concientización sobre cuidado del medio ambiente.<br>2. Elaboración de ordenamiento territorial comunitario. | | |

## ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de San Miguel Yotao está comprometido con el cuidado de los recursos naturales, su gran diversidad y su riqueza natural se conserva gracias a su organización comunitaria. Sus autoridades trabajan para brindar mejores condiciones de vida para su población y para ello consideran como prioridad dar cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030. Todo esto en un marco de equidad que no permita dejar a nadie atrás. Por ello, se plantearon las estrategias, líneas de acción y proyectos apegados a los objetivos de la Agenda 2030:

# EJE III. PROSPERIDAD: SAN MIGUEL YOTAO PRODUCTIVO E INNOVADOR

La productividad es un concepto que hace referencia a la relación entre la cantidad de productos obtenidos mediante un sistema productivo y los recursos empleados en su producción, hablamos pues de un indicador de eficiencia productiva. En este sentido el municipio de San Miguel Yotao impulsa eldesarrollo de la población aprovechando su riqueza natural y sus conocimientos culturales, así mismo este desarrollo tiene una orientación sustentable que permite la conservación de los recursos al mismo tiempo que da la oportunidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

## CONDICIONES ECONÓMICAS

De acuerdo con la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) en el municipio se San Miguel Yotao hay un total de 439 personas de 12 años y más, de las cuales el 49.89% es Población Económicamente Activa (PEA). De la PEA (219 personas) el 59% es población ocupada masculina y 41% es población ocupada femenina.

*Gráfica 9 Población ocupada por género del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.*

En la población no económicamente activa el 66% lo ocupa la población femenina y en este caso la representatividad de las mujeres es mayor debido a a que sus actividades del hogar no son remuneradas. Sin embargo, su actividad impacta en la economía familiar. Específicamente se dedican al cuidado de los hijos y en algunos casos de adultos mayores, invierten su tiempo y esfuerzo en la asistencia que reciben para su alimentación, educación, salud y desarrollo.

**Problemática identificada.** Las desigualdades que se aprecian en el municipio son principalmente por la falta de empleo y oportunidades. Un 97.25% de la población tienen ingreso inferior a la línea de bienestar y 82.52% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (SISPLADE, 2020).

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Generar oportunidades para la población que permitan reducir las desigualdades económicas y sociales.</td><td>ODS 10</td><td>ODS 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Promover el empleo y el ingreso para satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida.</td><td>10.1</td><td>1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.c, 4.3, 5.5, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 9.1, 10.2, 10.3, 11.4, 12.2 y 13.2.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Integrar mecanismos de capacitación para el trabajo.</td><td colspan="2" rowspan="2">
</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Fortalecer los sectores productivos.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.<br>1. Implementación de proyectos productivos.<br>2. Programa de financiamiento al microempresario y a la mujer rural.<br>3. Gestión de capacitación para el trabajo.</td></tr>
</table>

4. Proyectos productivos para mujeres indígenas (MIA).

## POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO

De la población económicamente activa 219 personas corresponden a la población ocupada, la cual se distribuye de la siguiente manera en los diferentes sectores económicos:

*Tabla 4 Porcentaje de población según sector de ocupación del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.*

| Población | |
|---|---|
| **Población ocupada en el sector primario** | 94.52% |
| **Población ocupada en el sector secundario** | 5.48% |

Con estos datos podemos observar claramente que el sector en el que hay mayor participación es el primario. La participación de los hombres de la comunidad predomina en el sector primario con un 90.77%; la participación de las mujeres es únicamente en el sector primario. Figura solo la participación de los varones en el sector secundario con un 9.23%. No existe población ocupada en el sector económico de comercio y servicios según los datos de INEGI, 2015. Esta información es esencial para abordar las metas de los ODS 8.

## UNIDADES ECONÓMICAS

De acuerdo con los datos del Directorio Estadístico de Unidades Económicas DENUE (2020), en el municipio existen las siguientes unidades económicas, distribuidas de la siguiente manera.

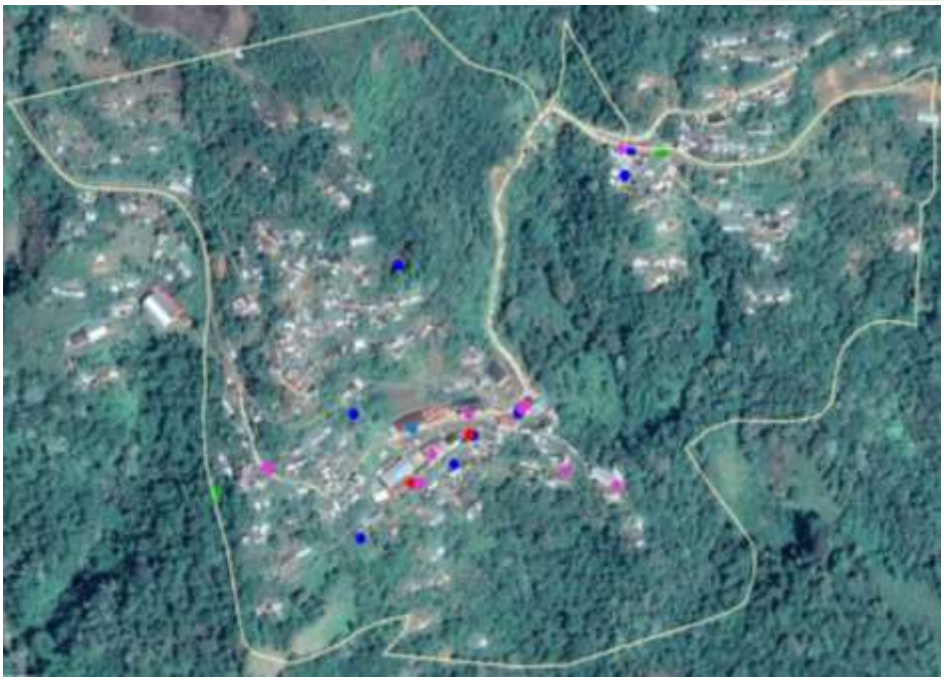


*Imagen 7 Distribución de unidades económicas del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.*

Se puede notar que las unidades económicas que tienen mayor presencia en el municipio pertenecen al comercio, pues hay un total de 8 tiendas de abarrotes y misceláneas.

## SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica principal en el municipio es la agricultura. Las personas dedicadas a este sector económico principalmente cultivan maíz, frijol, café y caña (ODS 1, 2, 3, 8, 19, 12 y 13).

## AGRICULTURA

Los principales sistemas de producción que se desarrollan actualmente en el territorio municipales la producción de maíz, frijol, café, caña y camote. La mayor parte de la producción que se obtiene de cada una de estas especies por lo que podemos hablar de especies nativas o criollas.

## MAÍZ

El maíz es el cultivo más importante, pues está incluido en la dieta diaria de todos los Oaxaqueños (ODS, 2) dentro de sus usos esta no solo el consumo humano, es utilizado además para la cría de aves de corral; en pocos casos la venta del excedente de producción permite obtener ingresos para la compra de otros productos básicos en beneficio del consumo familiar (ODS 1, 8 y 10). Cabe destacar que la producción del maíz en el municipio es insuficiente, las personas en su mayoría se abastecen de este producto en la tienda DICONSA.

## CAFÉ

El café es un cultivo de gran importancia en la comunidad, es una bebida con la que se acompañan todos los alimentos. El cultivo y producción de café se enfrenta a grandes problemas, a pesar de ser una zona apta para la producción de este, en los últimos años se ha visto amenazado debido al manejo deficiente de los cultivos y a la presencia de plagas y enfermedades en las plantaciones. No obstante esto puede mejorar, con nuevos métodos de producción a través de asistencia técnica (ODS 1, 10, 12 y 13).

*Imagen 8 Cultivos de café del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: Trabajo de campo, 2020.*

CAÑA

*Imagen 9 Cultivos de caña del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: Trabajo de campo, 2020.*

El cultivo de caña ha tomado importancia en la comunidad y contribuye a la economía familiar, de este cultivo se derivan productos como el aguardiente y la panela. Este último es un endulzante natural. La producción al igual que otros cultivos anteriores mayoritariamente es para autoconsumo, es únicamente si se llegan a tener excedentes de producción que se comercializa (ODS 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13 y 15).

MILPA (FRIJOL Y CALABAZA)

El frijol complementa la dieta de los habitantes, es un cultivo de asociación principalmente al maíz. Por ello su cultivo se da en mayor medida junto con el maíz, asociación que es conocida como milpa. La milpa es un sistema tradicional de policultivo en el que se asocia frijol, calabaza y otras leguminosas. La agrobiodiversidad que se genera es una estrategia para enfrentar plagas y enfermedades (Ebel, Pozas, Soria y Cruz, 2017), por lo que se puede hablar de un cultivo sustentable que no requiere agroquímicos (ODS 1, 2, 3, 11, 12 13 y 15). Así mismo el manejo de barbecho en la milpa es relacionado con la práctica de roza y quema que también aporta nutrientes a estos policultivos (Mariaca, 2011). La interacción de maíz, leguminosas y calabaza genera aumento de la producción en comparación con el monocultivo, lo que forja una sobre-cosecha (ODS 11, 12 y 13). Lo anterior es una de las ventajas de los sistemas tradicionales de producción agrícola. La sobrecosecha de estos cultivos se debe a los efectos que una planta causa en las otras. Se dice que va a existir un cultivo dominante que en este caso es el maíz, al cual los demás cultivos van a aportar nutrientes, gracias a aportaciones de los demás o a la complementariedad de nicho el policultivo resulta eficiente. En este caso las raíces entre maíz, frijol y calabaza aportan una mejor absorción de nutrientes. Específicamente el frijol es una planta fijadora de nitrógeno atmosférico que aporta este nutriente a los demás cultivos, mientras que la cañuela del maíz proporciona sostén al frijol y la calabaza sembrada entre el maíz y el frijol cubre ampliamente el suelo y consecuentemente limita el desarrollo de la maleza y ayuda a mantener la humedad del suelo (Aguilar et al., 2003; Gliessman, 1990).

## GANADERÍA

Este sector en su mayoría está representado por la cría de animales de traspatio, esto se atribuye a alas condiciones climáticas y a la orografía del territorio, las cuales no son favorables para el impulso de la cría de ganado bovino, sin embargo hay pobladores que cuentan con cabezas de ganado.

## SECUNDARIO

En el sector secundario se incluyen las actividades correspondientes a la transformación de las materias primas, que dan como resultado productos elaborados tales como: panela y aguardiente derivados de la caña; café molido y muebles.

## MUEBLES DE MADERA

En el municipio de San Miguel Yotao existe una carpintería en la cual se fabrican algunos muebles como mesas, repisas, puertas etc. En su mayoría los trabajos son elaborados bajo pedido (ODS 8 y 12).

## TERCIARIO

El sector terciario ubica a los comerciantes, principalmente los que cuentan con un establecimiento, en los cuales se comercializan abarrotes. En este sector también están aquellos que prestan un servicio, en donde entran los carpinteros. Otro de los servicios que se ofertan es la mano de obra para la construcción (albañiles) y los trabajos de campo.

## POTENCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Como se puede observar hay una gran diversidad de cultivos en los que destaca el sistema de producción tradicional que privilegia las técnicas sustentables (ODS 12, 13 y 15). Es necesario incentivar la producción para incrementarla y dar valor agregado a los productos para su comercialización. Actualmente la producción es en pequeñas cantidades y se enfoca en el autoconsumo. No obstante esta producción se puede incrementar si se vincula a los mercados regionales. Se puede con ello obtener mayores ganancias para los productores, así mismo creará un círculo virtuoso en el que interactúen empleo, seguridad alimentaria y ganancias económicas, mejorando las condiciones de vida de la población (ODS 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13 y 15). San Miguel Yotao ha obtenido apoyos gubernamentales a través de proyectos productivos impulsados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), dentro de ellos, la implementación de invernaderos de jitomate, establecimiento de viveros, y hace algunos años se contaba con el apoyo de la SAGARPA a través Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), sin embargo, ante la falta de organización por parte de los beneficiarios, el programa tuvo un impacto negativo. Otro de los programas que ha tenido presencia en el municipio es la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

## EMPLEO

Los habitantes de San Miguel Yotao se dedican a la actividad primaria desarrollando actividades agrícolas. Los empleos en este sector son por temporadas y pertenecen al sector informal, no proporcionan seguridad social y los salarios son muy bajos. Existe una desigualdad en el ingreso de las mujeres y los varones, siendo los varones quienes tienen acceso a salarios más altos. Las mujeres por su parte están dedicadas a las labores del hogar, el espacio en donde

invierten su tiempo es en el cuidado de los hijos y la preparación de alimentos (ODS 5). En las actividades del campo los hombres son los encargados de la preparación de la tierra para cultivo y las mujeres contribuyen en actividades como la cosecha y la transformación de los productos. Como ejemplo: ellas van al corte de café, y se encargan de transformar el grano en café molido (ODS 8). La división del trabajo es marcada para los géneros desde la niñez, dejando claro cuáles son los roles para cada uno (ODS 5).

Se considera necesario fortalecer los sectores productivos para brindar empleo a la población, con salarios que permitan incrementar el nivel adquisitivo y mejorar sus condiciones de vida en general (ODS 10).

**Problemática identificada.** El empleo es de vital importancia en el municipio, pues las desigualdades mayormente son generadas por la falta de este y por la diferencia de los salarios entre mujeres y hombres. En la comunidad no existen fuentes de empleo que proporcionen oportunidades de desarrollo a la población. Los empleos en los que se ocupa la población en su mayoría son informales, no proporcionan seguridad social y los salarios son muy bajos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Promover el empleo y el ingreso con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida | ODS 8 | ODS 1, 2, 3, 4, 5,10, 11, 12 y 13. |
| Estrategia 1: Impulsar los sectores productivos. | 8.3 | 8.4, 8.5, 8.8, 1.1, 1.2, 2.1, 2.3, 3.9, 4.4, 5.5, 5.a, 10.1, 10.2, 11.1, 11.4, 12.1, 12.2 y 13.2. |
| Línea de acción 1.1: Fortalecer los sectores | | |

| | |
|---|---|
| productivos para brindar empleo a la población. | |
| Línea de acción 1.2: Impulsar la capacitación y certificación de competencias de mujeres y hombres. | |
| Línea de acción 1.3: Fortalecer las técnicas ancestrales de cultivo que tiene el campo. | |
| Proyectos.<br>1. Gestión y apoyo a proyectos productivos del campo.<br>2. Gestión en capacitación para el trabajo.<br>3. Proyectos productivos para mujeres indígenas (MIA).<br>4. Capacitación a la población para mejorar sus productos. | |

## INFRAESTRUCTURA

San Miguel Yotao cuenta con la siguiente infraestructura:

- Palacio municipal
- Auditorio municipal
- Oficina de la autoridad comunal y consejo de vigilancia
- Cancha Municipal
- Baños públicos
- Escuelas (Educación Inicial, Centro de Educación Preescolar, Primaria, Telesecundaria).
- Servicios de electrificación
- Iglesia
- Pavimentación de calles.
- Tienda DICONSA
- Cocina municipal

Sin embargo, es importante mencionar que para satisfacer las necesidades de la población hace falta la ampliación y mejoramiento de energía eléctrica, asi como dotar algunas calles con alumbrado público. Es necesario atender las áreas como

el panteón municipal que se encuentra abandonado y que requiere de una barda perimetral para delimitar su espacio. El palacio municipal también requiere trabajos de mantenimiento y rehabilitación de algunas áreas. Con la finalidad de propiciar y fomentar las actividades deportivas y culturales en el municipio, se busca la construcción del techado de la cancha de usos múltiples del municipio.

Con respecto a la infraestructura cultural se requiere intervención urgente en la iglesia, pues pone en riesgo a los feligreses que ahí se reúnen. Este edificio requiere reconstrucción del campanario. Cabe mencionar que este edificio es de gran importancia para la población, culturalmente representa una protección divina.

La red eléctrica domiciliaria tiene cobertura de más del 95%, son pocas las viviendas que no disponen de este servicio. No obstante aún hay varias calles del municipio que carecen de alumbrado público o bien requieren cambio de luminarias. Así mismo debido al incremento del área urbana se considera necesaria la ampliación de la red eléctrica.

**Problemática identificada**. Se carece de alumbrado público en algunas calles del municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

| **Resumen narrativo** | **Contribución directa a las metas de la Agenda 2030** | **Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030** |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Mejorar el alumbrado público a través de energías limpias | ODS 7 | ODS 9, 11 y 13 |
| Estrategia 1: Instalar infraestructura de calidad y amigable con el medio ambiente. | 7.1 | 7.2, 7.3, 9.1, 9.4, 11.1, 11.4, 13.2 y 13.3. |
| Línea de acción 1.1: Ampliar la red de alumbrado público a base de paneles solares. | | |

| | |
|---|---|
| Línea de acción 1.2: Mejorar las condiciones de iluminación de las avenidas en donde las personas transitan. | |
| Proyectos.<br>1. Ampliación del alumbrado público a base de paneles solares. | |

CAMINOS Y CARRETERAS

La carretera que comunica al municipio con la capital del estado es accidentada, con pendientes pronunciadas y curvas cerradas. De Ixtlán de Juárez a Tanetze de Zaragoza medianamente accidentadas; y de Tanetze a San Miguel Yotao las vías se encuentran en mal estado, en épocas de lluvia se complica tener acceso al municipio pues es muy común que por las condiciones climáticas el suelo se reblandezca con las lluvias y se ocasionen deslaves.

**Problemática identificada.** La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta pavimentación en el acceso carretero al municipio. Las condiciones en que se encuentra ponen en riesgo a la población. En temporada de lluvias los deslaves son muy comunes y obstaculizan la conexión con otras localidades, hay ocasiones en las que dejan en total incomunicación a los pobladores. La falta de infraestructura carretera reduce el desarrollo comercial.

San Miguel Yotao es un municipio rural, que requiere poner atención en el orden del crecimiento de la mancha urbana, con un plan de ordenamiento territorial que permita la ubicación de viviendas en sentido estratégico para la adecuada dotación de servicios básicos, agua, drenaje, luz y alumbrado público. Además de ello el

establecimiento de calles en condiciones seguras para la población, que involucre pavimentación y alumbrado público.

Los caminos cosecheros también requieren atención y esta es prioritaria porque son los que comunican a nuestros campesinos con sus tierras de cultivo y es mediante estos caminos que se trasladan las cosechas, facilitando la actividad agrícola.

Es necesario atender las áreas como el panteón municipal que se encuentra abandonado y que requiere de una barda perimetral para delimitar su espacio. El palacio municipal también requiere trabajos de mantenimiento y rehabilitación de algunas áreas. Con la finalidad de propiciar y fomentar las actividades deportivas y culturales en el municipio, se busca la construcción del techado de la cancha de usos múltiples del municipio.

Con respecto a la infraestructura cultural se requiere intervención urgente en la iglesia, pues pone en riesgo a los feligreses que ahí se reúnen. Este edificio requiere reconstrucción del campanario. Cabe mencionar que este edificio es de gran importancia para la población, culturalmente representa una protección divina.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

| **Resumen narrativo** | **Contribución directa a las metas de la Agenda 2030** | **Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030** |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Mejorar la calidad de vida de la población con infraestructura resiliente en comunicaciones. | ODS 9 | ODS 1, 8, 11 y 13. |
| Estrategia 1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población con caminos en buenas condiciones para cuidar la integridad de las personas que los transitan. | 9.1 | 8.1, 9.2, 10.1, 11.2, 11.5 y 13.1. |
| Línea de acción 1.1: Gestionar la ampliación, | | |

| | |
|---|---|
| construcción y pavimentación de caminos y carreteras. | |
| Línea de acción 1.2: Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica. | |
| Estrategia 2: Mejorar la infraestructura comunitaria | |
| Línea de acción 2.1: Gestionar la construcción y rehabilitación de infraestructura cultural. | |
| Línea de acción 2.2: recuperación de espacios públicos (Panteón). | |

Proyectos.

1. Pavimentación a base de concreto hidráulico de Tanetze de Zaragoza a la comunidad de San Miguel Yotao.
2. Apertura de camino tramo san miguel Yotao-Santiago Xiacui
3. Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle américa primera etapa
4. Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle colon.
5. Construcción de andadores dentro de la comunidad
6. Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Pino Suarez
7. Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle reforma
8. Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Benito Juárez
9. Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Zaragoza
10. Pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Hidalgo
11. Construcción de caminos saca cosechas.
12. Construcción de barda perimetral del panteón municipal.
13. Rehabilitación del palacio municipal.
14. Construcción de techado de la cancha de usos múltiples
15. Intervención del templo católico de San Miguel Yotao, Ixtlán, Oax.
16. Construcción de campanario del templo católico
17. Construcción de muro de contención del atrio del templo católico

## ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

El abasto de mercancías y otros productos (maíz, frijol, sal, azúcar, pan, artículos personales, de limpieza, entre otros) provienen de la ciudad de Oaxaca y en algunos casos de la comunidad de Ixtlán de Juárez. Por la lejanía regularmente los habitantes de San Miguel Yotao adquieren sus productos dentro de la misma comunidad, acudiendo en la tienda DICONSA y en las misceláneas ubicadas en el mismo

municipio. Los dueños de las misceláneas evitan el desplazamiento de un lugar a otro para la adquisición de sus mercancías, ya que los proveedores se encargan de surtir las tiendas.

**Problemática identificada.** En el municipio refiriéndonos a la sostenibilidad ambiental, la problemática identificada es el tratamiento que se da a los residuos sólidos, es urgente modificar las prácticas y eliminar la quema de basura.

De la misma forma es necesario fortalecer las técnicas ancestrales de cultivo que le apuestan al cultivo tradicional orgánico, como la milpa.

Es prioridad implementar mecanismos que ayuden a reducir el consumo de leña para cocinar en los hogares. Pues actualmente el 89.13% de los hogares usa como combustible para cocinar leña.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

| **Resumen narrativo** | **Contribución directa a las metas de la Agenda 2030** | **Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030** |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Mejorar los servicios básicos y las condiciones de vida del municipio con criterios de sustentabilidad. | ODS 11 | ODS 2, 3, 6, 8, 9, 12, 13 y 15. |
| Estrategia 1: Implementar acciones que permitan un desarrollo que privilegie la conservación del medio ambiente. | 11.4 | 2.4, 3.9, 6.3, 8.4, 8.5, 9.1, 11.1, 11.6, 12.2, 12.8, 13.2, y 15.1. |
| Línea de acción 1.1: Implementar un programa de educación ambiental para concientizar a la población sobre los cuidados al ambiente. | | |
| Línea de acción 1.2: Diseñar un programa de manejo integral de residuos. | | |

| | |
|---|---|
| Línea de acción 1.3: Impulsar proyectos productivos del campo que privilegien técnicas ancestrales de cultivo amigables con el medio ambiente. | |
| Proyectos.<br>1. Programa de educación ambiental en la comunidad.<br>2. Proyecto de potencialización de estrategias productivas (Capacitación y asistencia técnica).<br>3. Promoción de proyectos de manejo integral de residuos sólidos con criterios de sustentabilidad.<br>4. Campañas de concientización sobre tratamiento de residuos sólidos.<br>5. Programa de recolección de basura.<br>6. Construcción de estufas ahorradoras de leña. | |

## ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

En la región de la sierra norte del estado prevalecen condiciones de desigualdad y pobreza haciendo cada vez más grande la brecha del desarrollo social. Razón por la cual el municipio de San Miguel Yotao ve necesaria la búsqueda de alternativas que permitan mejorar las condiciones de vida, pero al mismo tiempo que favorezcan la preservación del medio ambiente. Tal es el caso de los métodos de producción, que proporcionan alimento a la población y pueden ser una fuente importante para la generación de ingresos. La administración del municipio trabaja para brindar mejores oportunidades de vida para su población, y pensando en fomentar el desarrollo económico, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno y evitar impactos negativos en el medio ambiente consideran como prioridad dar cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030, con las estrategias, líneas de acción y proyectos apegados a los siguientes objetivos de la Agenda 2030.

# EJE IV. PAZ: SAN MIGUEL YOTAO SEGURO

Vivimos en una sociedad donde la inseguridad ha alcanzado los lugares más recónditos del país, es por esta razón que para el municipio de San Miguel Yotao, es un tema primordial mantener la paz dentro de la sociedad, mediante vigilancia que garantice la integridad de los ciudadanos; ya que no se permitirá que la inseguridad invada nuestro municipio (ODS 16). Actualmente la seguridad pública municipal se encuentra vinculada a la idea de participación. Es un trabajo conjunto entre ciudadanos y autoridad municipal, esto es indispensable debido a que la seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas a la población. Se demanda siempre la articulación y coordinación de todos los ciudadanos y órganos que intervienen en los distintos niveles de gobierno (ODS 17), por lo que se trabajará para que a esta tarea tan compleja se sumen instituciones encargadas de la educación, salud y desarrollo social.

Con una coordinación y articulación de todos los entes se fortalece la seguridad pública, se brinda la confianza necesaria para que el ciudadano exponga las denuncias de los delitos que pudieran cometerse en su contra. Como autoridad municipal tomaremos acciones inmediatas de respuesta que disminuyan con rapidez estos casos. En este eje se presenta un diagnóstico específico en el cual se plasman las formas de organización social que mantienen la paz y la convivencia armónica del municipio.

## SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Para brindar el servicio de seguridad en el territorio se cuenta con un cuerpo de policía municipal (topiles) integrada por ciudadanos que prestan un servicio. Se encarga de hacer rondines para vigilar el territorio y mantener el orden público. Sin

embargo esta policía carece de capacitación e ignora medidas de seguridad que pudieran ser de utilidad en algún momento. Además de las actividades de seguridad este grupo de policías realiza otras actividades como limpieza de la la comunidad. El municipio no tiene problemas de inseguridad, pocas veces se generan conflictos entre los pobladores, pero son conflictos menores que son solucionados de forma administrativa en la sindicatura municipal. No obstante la procuración de justicia es un área importante para el buen funcionamiento de la sociedad, se encarga de salvaguardar el estado de derecho con apego a la legalidad y con respeto total de los derechos humanos.

Los instrumentos en los cuales las autoridades del municipio basan la procuración de justicia son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Lay Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo la asamblea general de ciudadanos conjuntamente con la administración municipal establece medidas y sanciones para los que falten a los acuerdos que en esta asamblea se tomen. Los actores que intervienen en la aplicación de justicia son: El síndico municipal, el regidor en turno y los topiles.

En la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la asamblea general de la ONU, en el artículo 1-. Se entiende como "violencia contra la mujer" todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Declaración sobre la eliminación de violencia contra la mujer-ONU, 1993) (ODS 5). Los actos de violencia contra las mujeres en el municipio se producen en la familia y en la sociedad; estos actos presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica. Para evitar

todo esto el municipio tiene como propósito velar por la integridad y el respeto a los derechos de las mujeres.

En los casos o faltas mayores que no sean de sanción administrativa son remitidos al ministerio público ubicado en el municipio de Ixtlán de Juárez.

## CONFLICTIVIDAD AGRARIA

San Miguel Yotao tiene conflicto agrario por una extensión boscosa en el cerro del Malacate, Cerro Pelado, Chonaguia, Tisnaguia y Maceta Chica, con una extensión de 1596 hectáreas. El conflicto lo tiene con la comunidad de Capulálpam de Méndez, la disputa data de principios de los años 50, en los últimos años el tribunal unitario agrario dictamino la sentencia a favor de San Miguel Yotao, se espera que a corto plazo exista alguna solución para la conflictividad agraria (PMD, 2017-2019).

## PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES NATURALES

Los gobiernos municipios legalmente están facultados para integrar un equipo de protección civil alerta ante los riesgos de origen natural, previo a la acción, diseñar un conjunto de disposiciones, planes, programas y estrategias, para que de manera corresponsable y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad, salud de la población, así como la preservación del medio ambiente, entre otros.

## GARANTÍA DE DERECHOS

Los derechos humanos son un pilar fundamental y permiten a la sociedad participar en la toma de decisiones de los gobiernos, lo que refleja una democracia

en el territorio. El municipio tiene la responsabilidad de realizar acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y con ello hacer efectivos sus derechos humanos.

## GOBERNABILIDAD

La gobernabilidad es la habilidad de gobernar, se puede decir que sin buena gobernabilidad, el desarrollo integral y sustentable, es una misión imposible (Sánchez y García, 2010). Lo que implica un modelo de gobierno capaz de interactuar, atender y responder a las demandas sociales. Por lo que cuando existe ingobernabilidad como señala Schmidt son fallas del gobierno en términos de eficiencia y eficacia. Los periodos de gobierno tan cortos limitan la continuidad de los proyectos y en algunos casos cambian por completo las prioridades de los gobiernos anteriores. Esto va de la mano con las capacidades institucionales de los gobiernos municipales. En el municipio la administración se renueva al 100% cada año y medio (18 meses), por lo que se carece de un servicio profesional de carrera. Convirtiendo el ejercicio de gobierno en un constante prueba y error (ODS 9). Los nombramientos de autoridades se dan mediante el sistema de usos y costumbres y se determinan con base en la trayectoria de los servicios que cada ciudadano ha prestado a la comunidad. Es decir, que existe una jerarquía de nombramientos a los que va accediendo cada ciudadano.

## FORMAS DE ORGANIZACIÓN

Para el buen funcionamiento y cumplimiento de las diversas actividades el municipio de San Miguel Yotao se organiza de la siguiente manera:

Gobierno municipal, comités de educación y comisiones de festejos (Fiestas patronales). Estas organizaciones contribuyen en el desarrollo social, económico y

político del municipio, así como en la toma de decisiones, buscando siempre el beneficio colectivo de todos los habitantes del municipio. Específicamente el gobierno municipal se integra a través de la siguiente estructura:

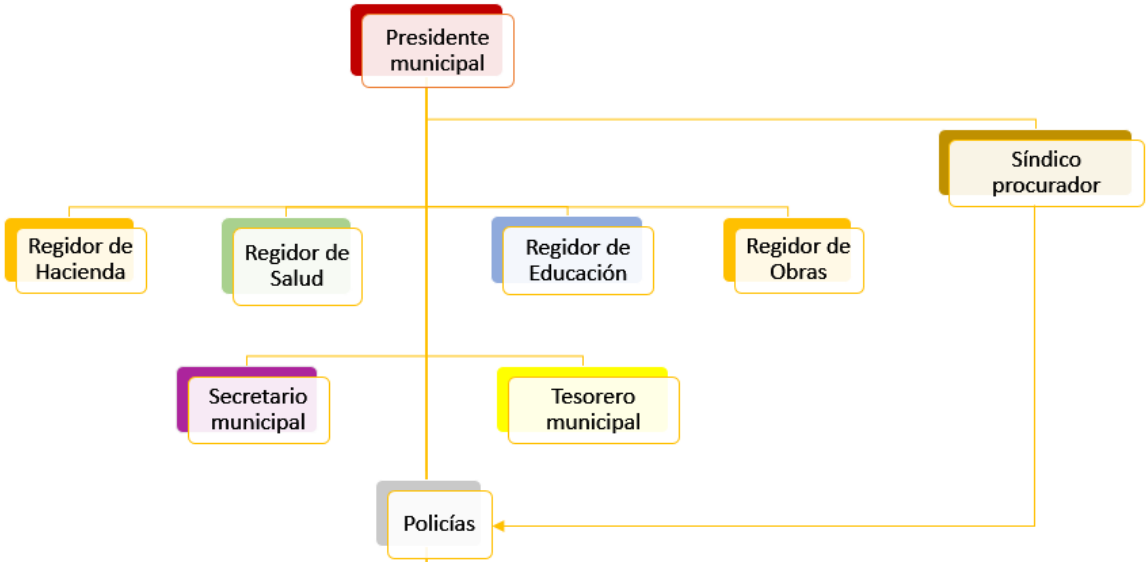


*Imagen 10 Estructura organizacional del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Elaboración propia/ Fuente: Administración 2020*

Para generar gobernabilidad es bueno primeramente tener claras las facultades y obligaciones de los integrantes de la administración municipal establecidos en la "Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca".

## FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el 18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

Artículo 68.- Señala que el presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección.

VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. *En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen*;

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal; XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas, en la expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, esta deberá contar con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXI.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que

conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

ARTÍCULO 69.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que conforme a esta ley se establezcan.

ARTÍCULO 70.- Los Presidentes Municipales no deberán:

I.- Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados;

II.- Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en la Ley de Ingresos del Municipio u otras disposiciones legales;

III.- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles, inmuebles o en cualquier otro asunto de carácter civil y decretar sanciones o penas en los de carácter penal;

IV.- Ausentarse del Municipio sin licencia del Ayuntamiento, excepto en aquellos casos justificados;

V.- Cobrar personalmente o por interpósita persona multas y consentir o autorizar que oficina municipal distinta de la tesorería conserve o tenga fondos municipales;

VI.- Utilizar bienes propiedad del Ayuntamiento, así como disponer de los empleados y Policía Preventiva Municipal para asuntos particulares;
VII.- Residir durante su gestión fuera del territorio municipal; y
VIII.- En los casos de infracciones a los reglamentos y disposiciones legales, imponer arrestos que excedan las treinta y seis horas o multa que exceda de lo señalado en la Ley de Ingresos Municipales.

## FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:
I.- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;
II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;
III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;
IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;

V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan; VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;

VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;

VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;

IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;

X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;

XI.- Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;

XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;

## FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el 18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;

III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;

IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;

V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;

VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;

IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio así como de la situación en general de la administración pública municipal;

X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal;

XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente;

XII.- En materia indígena se encargaran de asegurar y promover los derechos y comunidades indígenas que integren el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general; a su cultura originaria;

ARTÍCULO 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público municipal, no proporcione los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo. La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento establecerá las denominaciones o materias de las regidurías en sus respectivos bandos de policía y gobierno así como en los reglamentos municipales.

## FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el 18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 76.- Son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

I.- Los agentes municipales;

II.- Los agentes de policía, y Por cada agente municipal o de policía, habrá un suplente.

ARTÍCULO 77.- Los agentes municipales y de policía actuarán en sus respectivas demarcaciones y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en

términos de esta Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

ARTÍCULO 78.- Los agentes municipales y de policía durarán en su cargo hasta tres años o *el tiempo que determinen sus usos y costumbres*, sin exceder de tres años, pudiendo ser removidos a juicio del Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa grave, que se calificará por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, llamándose en su caso a quienes acrediten ser suplentes; y en ausencia de suplentes, el Ayuntamiento designará a los sustitutos en los términos del artículo siguiente. En el caso de remoción de agentes municipales y de policía elegidos por usos y costumbres, éstos se seguirán respetando por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 79.- La elección de los agentes municipales y de policía, se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Dentro de los cuarenta días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, éste lanzará la convocatoria para la elección de los agentes municipales y de policía;

II.- En los Municipios de usos y costumbres, la elección de los agentes municipales y de policía, respetará y se sujetará a las tradiciones y prácticas democráticas de las propias localidades.

ARTÍCULO 80.- Corresponden a los agentes municipales y de policía las siguientes obligaciones:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que expida el Ayuntamiento, así como las disposiciones legales federales y estatales y reportar al Presidente Municipal, las violaciones a las mismas;

II.- Informar al Presidente Municipal de todos los asuntos relacionados con su cargo;

III.- Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar; reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieran de su intervención;

IV.- Promover el establecimiento de los servicios públicos y vigilar su funcionamiento;

V.- Promover la integración de comités de colaboración ciudadana como coadyuvantes en las acciones de bienestar de la comunidad;

VI.- Informar anualmente a la asamblea general de la población, sobre el monto, destino y aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, y de las labores de gestión realizadas;

VII.- Informar al Ayuntamiento sobre el destino y aplicación de los recursos ministrados por éste, y remitirle en forma mensual la documentación comprobatoria respectiva; así informar al Ayuntamiento la recaudación por concepto agua (sic) que hayan realizado, por si o a través de sus comités.

VIII.- Cuidar y proteger los recursos ecológicos con sujeción a la ley aplicable;

IX- Participar en el Concejo de Desarrollo Social Municipal para la priorización de sus obras;

ARTÍCULO 81.- Las autoridades auxiliares no podrán administrar más recursos que los recibidos para los gastos de administración y funcionamiento de sus oficinas. No podrán ejecutar obras en forma directa, salvo las que autorice el Ayuntamiento.

## FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observadon la ley de la materia;

II.- Controlar y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal para acordar su trámite;

III.- Asistir a las sesiones del Cabildo con voz, pero sin voto; y elaborar las actas correspondientes;

IV.- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal o que obren en sus archivos;

V.- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

VI.- Expedir constancias de origen y de vecindad que le sean solicitadas, previa acreditación indubitable de la misma;

VII.- Comunicar a los agentes municipales y de policía los acuerdos del Cabildo y las órdenes del Presidente Municipal;

VIII.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal, en caso de que no exista una dependencia a la cual el reglamento interior de la administración pública municipal le confiera esta atribución;

IX.- Auxiliar al Síndico Municipal en la elaboración del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como en su actualización;

X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;

XI.- Compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas relativas a la administración

pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio;

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su última reforma el18 de septiembre de 2019 y publicada en el DOF el 9 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 93.- La tesorería municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento. Estará a cargo de un Tesorero Municipal, que deberá ser preferentemente un profesionista con conocimientos de administración y contabilidad.

ARTÍCULO 94.- El Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. En caso de no realizar la entrega-recepción correspondiente informará al Ayuntamiento; para que éste lo haga del conocimiento del Congreso del Estado, y se finquen de acuerdo con la ley las responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del Tesorero Municipal:

I.- Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento;

II.- Recaudar y cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con la Ley de Hacienda Municipaldel Estado de Oaxaca y la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal que corresponda. Expedir el recibo fiscal a favor de la Secretaría de Finanzas del

Gobierno del Estado en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de las participaciones.

II. Bis.- Llevar a cabo el registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que se hayan transferido al Municipio.

III.- Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal y predial, llevar al corriente el padrón fiscal municipal, los registros contables, financieros administrativos de los ingresos, egresos y presupuestos, conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales;

IV.- Elaborar el día último de cada mes los estados financieros correspondientes al mes de que se trate, para determinar el movimiento de ingresos y egresos que deberá recibir la aprobación del Ayuntamiento.

V.- Ejercer las facultades económico-coactivas en términos del Código Fiscal Municipal para hacer efectivos:

a) Los créditos fiscales exigibles cualquiera que sea su naturaleza;

b) Las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades administrativas;

c) Los adeudos derivados de concesiones o contratos celebrados con el Municipio, salvo pacto expreso en contrario;

d) Las garantías constituidas por disposición de la Ley o acuerdos de las autoridades administrativas, cuando sean exigibles y cuyo cobro ordene la autoridad competente;

e) El cobro de los tributos, recargos, intereses y multas federales o estatales cuando el Municipio por ley o convenio se haga cargo de la administración y recaudación de los mismos;

VI.- Proponer al Presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios

constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

VII.- Ejercer el presupuesto de egresos, y efectuar los pagos invariablemente en forma mancomunada con el Presidente Municipal, de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;

VIII.- Llevar con total transparencia la contabilidad, el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados y elaborar la cuenta pública general que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado; acompañando los estados financieros mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los ingresos y gastos con las partidas de presupuesto, y la justificación de ellos;

IX.- Llevar con total transparencia el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados e informes trimestrales de avance de gestión financiera;

X.- Con apego a las leyes de la materia, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para aumentar la recaudación de los ingresos y, racionalizar y optimizar los gastos municipales;

XI.- Vigilar y controlar las oficinas recaudadoras municipales;

XII.- Hacer las retenciones y el entero sobre sueldos y salarios, con apego a las disposiciones vigentes, cuando corresponda;

## PAZ SOCIAL

La administración municipal como ya se dijo en apartados anteriores debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, la paz y la protección de la integridad física y moral de la población. El municipio de San Miguel Yotao se caracteriza por mantener el orden y tener una buena convivencia comunitaria.

**Problemática identificada.** Afortunadamente en la comunidad la seguridad de la población se ha mantenido desde siempre, sin embargo el desconocimiento de sus funciones por el tiempo que es escaso, les impide hacer una buena gestión y responder de manera inmediata ante contingencias por fenómenos naturales y en especial en la pandemia del COVID-19. Así mismo el cuerpo de policía municipal carece de quipo personal y capacitación para realizar sus funciones de manera adecuada.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><th>Resumen narrativo</th><th>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</th><th>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Garantizar la paz, la justicia y la seguridad en el municipio de San Miguel Yotao</td><td>ODS 16</td><td>ODS 3, 5, 9, 10 y 13.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Cuidar de la seguridad de toda la población del municipio.</td><td>16.a</td><td>3.5, 4.5, 5.2, 5.5, 5.6, 9.4, 10.3, 13.2, 16.1 y 16.2.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Fortalecer las capacidades del cuerpo de seguridad municipal, mediante equipamiento y capacitación.</td><td colspan="2" rowspan="2">
</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Trabajar en conjunto con las instituciones educativas y de salud para concientizar a los jóvenes sobre las consecuencias de utilizar sustancias nocivas.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proyectos.<br>1. Implementación de un reglamento que garantice la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres.<br>2. Gestión ante la secretaría de seguridad pública capacitación para la policía municipal.</td></tr>
</table>

| |
|---|
| 3. Platicas periódicas sobre prevención de adicciones. |

## ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

La seguridad pública es fundamental para mantener el orden y la paz en un territorio, es además un derecho que se asume como obligación del gobierno municipal. Es una función que exige la coordinación de todos los actores sociales y de los órganos que imparten justicia. Razón por la cual el municipio de San Miguel Yotao en cumplimiento de sus funciones ve necesaria la implementación de estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan seguir manteniendo la paz en el municipio y al mismo tiempo hacer frente a las nuevas demandas de seguridad en la población. Siempre tomando como eje rector el cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030.

## EJE V. ALIANZAS: SAN MIGUEL YOTAO MODERNO Y TRANSPARENTE

El objetivo del municipio moderno y transparente es consolidar un gobierno que sea productivo y eficiente en el logro de todos los proyectos planteados. Para llevar a cabo esa tarea es muy importante garantizar el acceso a la información y fomentar la rendición de cuentas. De esta manera los habitantes del municipio tendrán conocimiento sobre el ejercicio del gasto y la certeza de que la administración municipal tiene una adecuada racionalización de los recursos financieros.

El gobierno y la sociedad son actores que deben estar unidos, mediante la comunicación y la transparencia, por lo que la administración municipal tiene bien arraigado el compromiso de rendir cuentas ante la ciudadanía, para evitar divergencias en la comunidad sobre el manejo de los recursos financieros. Así, se presenta en este eje, un diagnóstico específico sobre las finanzas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas en el municipio de San Miguel Yotao (ODS 16 y 17).

### FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

El municipio de San Miguel Yotao sustenta la actividad del gobierno municipal y sus diferentes provisiones, bienes y servicios en beneficio de la sociedad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha definido a favor del municipio una hacienda pública propia, la cual está integrada por tres componentes fundamentales: Ingreso, Gasto y Patrimonio. En una relación de proceso administrativo los tres componentes interactúan para atender las responsabilidades públicas del gobierno municipal, con base en las normas constitucionales y legales que le atribuyen sus encomiendas. El ingreso le asegura una capacidad de financiamiento de sus programas y acciones de gobierno, mismas que sustenta

mediante el gasto, que a su vez se respalda con los ingresos. Ingreso y gasto generan un conjunto de capacidades institucionales; cuando las capacidades institucionales generan un conjunto de bienes por las asignaciones públicas a las que tiene derecho el municipio, así como al incremento de sus bienes por medio de una actividad de economía pública que retribuye rendimientos también del orden público, se genera e incrementa un Patrimonio Municipal. El Patrimonio y su vigorización no es en sí mismo un fin del gobierno municipal, pero es un efecto de una adecuada actividad financiera del municipio, por lo cual no se sujeta necesariamente a los mecanismos de plusvalía o ganancia que se genera en el mercado, sino en una especie de rendimiento de las finanzas locales que se traduce en mayores beneficios sociales a través de componentes de infraestructura, equipamiento, servicios públicos y provisiones diversas que se generan en virtud del mismo patrimonio[1]. La distribución y aplicación de los recursos del fondo 3 del ramo 33, serán aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, se analizan cada una de las propuestas en sesión de cabildo, y finalmente se prioriza tomando en cuenta su importancia y beneficio a la población. La mayoría recae en propuestas sobre construcción de infraestructura social básica a la cual se destinan los recursos que en lo subsiguiente son supervisados por la comisión de hacienda. Sin embargo, a todo ello, es importante mencionar que los recursos percibidos en este año, no son suficientes para dar una respuesta satisfactoria a la población y sectores de acuerdo a sus demandas. El monto de los recursos asignados al municipio de San Miguel Yotao del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2020, de acuerdo al portal SISPLADE, ascienden a:

[1] Secretaria de Desarrollo Social, Financiamiento municipal. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Orientación del Territorio. México Distrito Federal. 2010.

Una prioridad en esta administración es mantener la transparencia y la rendición de cuentas, para que todos los habitantes de esta población estén informados sobre el uso de los recursos económicos. Lo anterior implica que los ciudadanos sepan qué se hace con los recursos públicos municipales, cómo se ejercen, cómo se definen las políticas y programas municipales, quiénes son los beneficiarios de dichos programas, quiénes reciben y a cuánto ascienden los recursos de los ramos entregados al municipio.

## DESARROLLO INSTITUCIONAL

La administración del gobierno municipal trabaja para cumplir con los objetivos planteados en pro de la comunidad y el beneficio colectivo, enfocados en las demandas y necesidades urgentes de la población. Por lo que la administración ve necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional que mejore la capacidad técnica y administrativa del municipio.

De acuerdo con las disposiciones sobre mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales para un efectivo combate a la pobreza (ODS 1 y 2) y maximización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el municipio, fundamentado en la Ley de Coordinación Fiscal en el segundo párrafo del inciso b) de su artículo 33 se establece: en caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) que les correspondan para la

realización de un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM). Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la Entidad correspondiente y el Municipio o Demarcación de que se trate. Se debe enfocar en desarrollar aspectos institucionales para el fortalecimiento de las capacidades de los municipios, en lo que refiere a gestión, operación, organización y participación ciudadana (ODS 16).

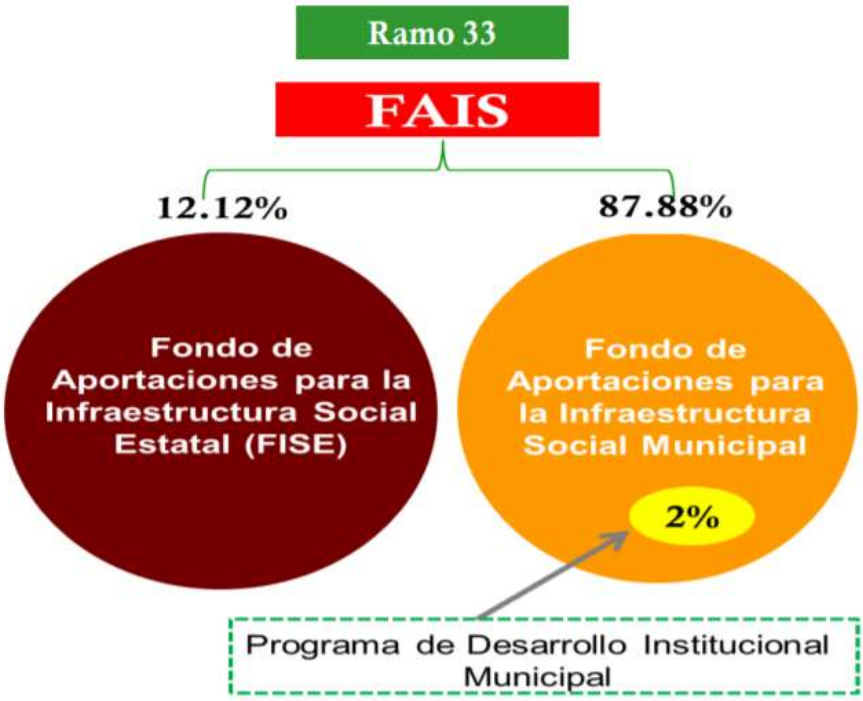


*Imagen 11 Recursos para el programa de desarrollo institucional /Fuente: SEDESOL*

El objetivo es que los funcionarios municipales que están a cargo de los asuntos públicos actúen con mayor creatividad y eficiencia, lo que únicamente se logrará si se mantienen en una dinámica de capacitación, profesionalización y actualización acorde a los nuevos retos que plantea el desarrollo económico, la pluralidad política y la dinámica social.

El desarrollo no es un cambio espontáneo, es un proceso que requiere de planificación, organización y evaluación, por lo que la administración en funciones

se apoya de las cesiones de cabildo para tratar asuntos relacionados con las problemáticas que surgen en el transcurso de su ejercicio, y así poder darles una solución adecuada. Además para que se logre un desarrollo integral, la comunidad y la ciudadanía están comprometidas, todos en el entendido de que el esfuerzo compartido dará como resultado un beneficio colectivo.

## COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

El municipio de San Miguel Yotao para lograr los objetivos establecidos y alcanzar las metas que se plantean en este documento, trabaja en coordinación con la ciudadanía. Otro de los aspectos fundamentales es la coordinación entre la Federación, Estado y Municipio para gestionar en instancias estatales o federales lo necesario para menguar el déficit existente, resolver las necesidades de la comunidad, impulsa el desarrollo humano y estimular las actividades productivas.

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Mediante la rendición y la transparencia el gobierno explica a la sociedad sus acciones y la forma en que ha invertido los recursos financieros, en consecuencia acepta la responsabilidad de sus acciones. La autoridad municipal de San Miguel Yotao rinde un informe anual ante la ciudadanía acerca de las metas alcanzadas. Dicho informe contiene los montos asignados a cada proyecto. El gobierno municipal se encuentra en la mejor disposición para ofrecer a los ciudadanos información sobre el manejo de sus finanzas municipales.

## BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

El municipio de San Miguel Yotao se rige bajo el sistema de usos y costumbres, en donde la asamblea general es la máxima autoridad y es quien nombra a las autoridades municipales. Esta administración trabajará por 18 meses y durante este periodo la misma asamblea hace una evaluación de los avances y gestiones que realiza la administración.

Una de las actividades consideradas como buenas prácticas del gobierno municipal de San Miguel Yotao, es hacer público y transparente la distribución de los recursos municipales provenientes del Ramo 33 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios), a través del informe de gobierno municipal señalando minuciosamente en qué concepto se ejecutó el recurso. La autoridad municipal es democrática ante las decisiones de proyectos sociales a ejecutar, sin embargo, es importante hacer mención que aún falta mucho por recorrer para incrementar buenas prácticas, empezando porque el gobierno municipal de San Miguel Yotao se profesionalice en materia de la administración pública municipal.

La administración municipal realiza otras actividades complementarias de su servicio comunitario como son: el tequio, el cual es trabajo no remunerado que desarrollan los ciudadanos en beneficio de la comunidad. Generalmente son actividades de limpieza de calles y escuelas etc.

La misma asamblea comunitaria es un ejemplo de buenas prácticas de gobierno, puesto que en el municipio son estas en donde se toman los acuerdos que acatará la administración municipal.

Podemos hablar de la autoridad municipal como un gobierno abierto que permite la comunicación eficiente con los ciudadanos de la localidad.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El municipio tiene grandes avance en la procuración de la participación incluyente. Desde hace unos años se ha fortalecido la participación e incorporación de mujeres en asambleas comunitarias y cargos públicos. Prueba de ello en esta administración figura una regidora. Sin embargo aún se trabaja para fortalecer este proceso de incorporación. Así la administración actual considera este aspecto como prioridad.

## MUNICIPIO DIGITAL

Este es uno de los instrumentos de modernización que contribuyen con las funciones y servicios que debe cumplir un municipio, para hacer a la ciudadanía más cercana, pues pone al alcance de todos, la información municipal. Le permite al ciudadano además reducción de tiempo en la realización de trámites ante el municipio. La digitalización de los servicios es un modelo innovador que puede poner al alcance de todos desde cualquier lugar la información de una entidad. El objetivo principal de un municipio digital es mantener a todos los habitantes de la comunidad cerca de sus autoridades, estar al día en todos los aspectos, sobre todo que estén informados de los acontecimientos de su municipio y como es que su gobierno municipal trabaja en beneficio de todos los habitantes.

Actualmente el municipio se ve restringido en el uso de la tecnología, carece de servicios de internet lo cual no le permite administrar una plataforma digital, aunado a esto la población carece del equipo necesario para consultas en internet, el acercamiento de la comunidad es bastante bueno y se tiene una comunicación adecuada entre gobierno y comunidad, por lo que no se hace necesaria la implementación de una plataforma para mantener informada a la comunidad. No obstante para cumplir con la ley de transparencia la administración en funciones

realizó al inicio de su gobierno convenio con la secretaría de finanzas, para publicar la situación e información financiera del municipio.

**Problemática identificada.** Parte de los recursos públicos que se reciben de forma anual no alcanzan para solventar las diferentes necesidades, sobre todo que la comunidad se encuentra dentro de los municipios con un IDH bajo y alta marginación, además se carece de capacidades institucionales, que se convierten en una constante prueba y error de las decisiones del gobierno municipal, y esto puede estar vinculado a los cortos periodos de gobierno, por otro lado por ser una comunidad distante de la ciudad y por la orografía se carece de acceso a la tecnología.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

| Resumen narrativo | Contribución directa a las metas de la Agenda 2030 | Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030 |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico: Mejorar la coordinación interinstitucional para tener una mayor cooperación, creando alianzas estratégicas para el desarrollo integral de la población. | ODS 17 | ODS 1, 9 y 16. |
| Estrategia 1: Fortalecer al gobierno municipal con mejores instrumentos para la gestión de apoyos. | 17.7 | 1.1, 9.4, 16.a, 17.4, |
| Línea de acción 1.1: Gestión de programas de desarrollo institucional en favor de la profesionalización del personal administrativo. | | |
| Línea de acción 1.2: Planear con tiempo los programas de financiamientos para el desarrollo de la infraestructura municipal. | | |

| Proyectos. |
|---|
| 1. Elaboración de programa de desarrollo institucional municipal. |
| 2. Capacitación al personal administrativo del municipio. |
| 3. Programa de incentivos para la participación ciudadana. |
| 4. Creación de un portal web. |

## ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de San Miguel Yotao está comprometido con elevar el nivel de las capacidades del gobierno municipal, con la finalidad de contar con mejores herramientas de gestión y administración. Las cuales le permitan ser un gobierno con finanzas públicas sanas, con desarrollo institucional, con gestión enfocada en dar solución a las problemáticas y necesidades de la población y ser sobre todo un gobierno transparente. De esta forma podrá tener la fortaleza para dar cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030 de acuerdo a las estrategias, líneas de acción y proyectos apegados al objetivo 17 de la Agenda 2030.

## PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

| PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN SAN MIGUEL YOTAO 2020 - 2021 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROYECTO** | **AÑO (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO** | **AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO** | **RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PARA VIVIENDA | 2021 | Regidor y comité de obras. | 1,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL | 2021 | Regidor y comité de obras. | 1,700,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA 5 DE FEBRERO CLAVE:20DPR22B5T | 2020 | Regidor y comité de obras. | 450,000.00 | FISM-DF |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| "CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE CANCHA EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA "5 DE FEBRERO" CCT: 20DPR22B5T EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL YOTAO, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELYOTAO, IXTLAN, OAXACA" | 2020 | Regidor y comité de obras. | 1,600,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA | 2021 | Regidor y comité de obras. | 800,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA | 2021 | Regidor y comité de obras. | 500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA | 2021 | Regidor y comité de obras. | 2,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA | 2020 | Regidor y comité de obras. | 750,000.00 | FISM-DF |
| CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO | 2021 | Regidor y comité de obras. | 2,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON PANELES SOLARES | 2021 | Regidor y comité de obras. | 500,000.00 | FISM-DF |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE TANETZE DE ZARAGOZA A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL YOTAO | 2020 | Regidor y comité de obras. | 12,000,000.00 | PAVIMENTO A CABECERAS MUNICIPALES |
| APERTURA DE CAMINO TRAMO SAN MIGUEL | 2021 | Regidor y comité de obras. | 12,000,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| YOTAO-SANTIAGO XIACUI | | | | |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE AMÉRICA PRIMERA ETAPA | 2021 | Regidor y comité de obras. | 1,200,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE COLON | 2020 | Regidor y comité de obras. | 1,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DENTRO DE LA COMUNIDAD | 2021 | Regidor y comité de obras. | 1,000,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PINO SUAREZ | 2021 | Regidor y comité de obras. | 560,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REFORMA | 2021 | Regidor y comité de obras. | 450,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ | 2021 | Regidor y comité de obras. | 900,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ZARAGOZA | 2021 | Regidor y comité de obras. | 500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO | 2021 | Regidor y comité de obras. | 950,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS | 2021 | Regidor y comité de obras. | 1,700,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL | 2020 | Regidor y comité de obras. | 1,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| REHABILITACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL | 2020 | Regidor y comité de obras. | 1,000,000.00 | FISM-DF |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | 2021 | Regidor y comité de obras. | 1,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| INTERVENCIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO DE SAN MIGUEL YOTAO, IXTLAN, OAX. | 2020 | Regidor y comité de obras. | 1,500,000.00 | RECURSOS PROPIOS |
| CONSTRUCCIÓN DE CAMPANARIO DEL TEMPLO CATÓLICO | 2021 | Regidor y comité de obras. | 350,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |
| CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DEL ATRIO DEL TEMPLO CATÓLICO | 2021 | Regidor y comité de obras. | 400,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO |

# METAS E INDICADORES

| METAS E INDICADORES SAN MIGUEL YOTAO 2020 - 2022 | | | |
|---|---|---|---|
| **PROYECTO** | **INDICADOR** | **METODO DE CALCULO** | **PERIODO DE REVISIÓN** |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PARA VIVIENDA | Proporción de viviendas beneficiadas con cuartos dormitorios | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA 5 DE FEBRERO CLAVE:20DPR22B5T | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| "CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE CANCHA EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA "5 DE FEBRERO" CCT: 20DPR22B5T EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL YOTAO, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELYOTAO, IXTLAN, OAXACA" | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA | Proporción de equipo instalado y sus características | 1 equipo solicitado/1 equipo instalado*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON PANELES SOLARES | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE TANETZE DE ZARAGOZA A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL YOTAO | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| APERTURA DE CAMINO TRAMO SAN MIGUEL YOTAO-SANTIAGO XIACUI | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE AMÉRICA PRIMERA ETAPA | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE COLON | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DENTRO DE LA COMUNIDAD | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PINO SUAREZ | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REFORMA | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ZARAGOZA | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS | Proporción de Mtsl construidos y características del material a utilizar | Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL | Proporción de Mtsl construidos y características del material a utilizar | Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100 | Anual |
| REHABILITACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL | Proporción de Mtsl construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| INTERVENCIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO DE SAN MIGUEL YOTAO, IXTLAN, OAX. | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE CAMPANARIO DEL TEMPLO CATÓLICO | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |
| CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DEL ATRIO DEL TEMPLO CATÓLICO | Proporción de Mts2 construidos y características del material a utilizar | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | Anual |

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En cuanto al seguimiento y evaluación de los proyectos de cada eje, es importante mencionar que cada una de las acciones que se realicen y se gestionen, deberá estar supervisada y evaluada por los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, Autoridad Municipal, Comités que se nombraran por cada proyecto u obra y por los ciudadanos en general. El calendario de reuniones de seguimiento lo definirán en el CDSM, en estos espacios discutirán cuáles han sido los avances o en todo caso si hay retraso en el cumplimiento de las metas, para generar alternativas que permitan al cerrar el ejercicio fiscal, previo informe a la asamblea de ciudadanos se pueda constatar el haber cumplido con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo.

# ANEXOS. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

| Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2020 - 2021 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EJE PMD** | **TEMA** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **LÍNEA DE ACCIÓN** | **PROBLEMÁTICA** | **PROYECTO** | **ODS** | **META ODS** | **META PROGRA-MADA** | **BENEFICIARIOS** | **INDICADOR** | **COSTO ESTIMADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| I | Vivienda | Objetivo estratégico: Mejorar los ingresos de la población para que las familias puedan cubrir sus necesidades básicas | Estrategia1: Mejorar las condiciones de vida de la población. | Línea de acción 1.3: Gestionar apoyos para mejoramiento de vivienda | El 97,25% de la población tiene ingreso inferior a la línea de bienestar, de la población ocupada el 42.92% percibe un salario que se ubica mayormente en un salario mínimo. Un 44.39% de la población vive en pobreza extrema y 52.86% vive en pobreza moderada. El 28.55% de la población tiene carencia por calidad y espacios de la vivienda. | CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES PARA VIVIENDA | 1 | 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.a, 2.c, 3.9, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 5.4, 5.5, 5.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 9.1, 9.3, 10.2, 11.1, 12.2 y 13.3. | 15 Viviendas | 60 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 1,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | | | | | | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL | | | 25 Viviendas | 100 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 1,700,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |

| Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2020 - 2021 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EJE PMD** | **TEMA** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **LÍNEA DE ACCIÓN** | **PROBLEMÁTICA** | **PROYECTO** | **ODS** | **META ODS** | **META PROGRA-MADA** | **BENEFICIARIOS** | **INDICADOR** | **COSTO ESTIMADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| | Educación | Objetivo estratégico: Incrementar el nivel educativo de la población del municipio | Estrategia1: Promover el acceso a una educación de calidad. | Línea de acción 1.2: Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento. | La población con dificultad alcanza a cursar el sexto grado de primaria y son los varones quienes tienen un nivel educativo mayor. El 9.87% de la población es analfabeta. Las escuelas carecen de infraestructura y equipamiento necesario para brindar condiciones dignas a los estudiantes. No se cuenta con biblioteca pública y | CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA 5 DE FEBRERO CLAVE:20DPR22B5T | 4 | 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 9.1, 9.b, 10.2 y 10.3. | 96 M2 | 245 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 450,000.00 | FISM-DF | 2020 |
| | | | | | | "CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE CANCHA EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA "5 DE FEBRERO" CCT: 20DPR22B5T EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL YOTAO, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELYOTAO, IXTLAN, OAXACA" | | | 245 | 600 M2 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 1,600,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2020 |
| | | | | | | CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA | | | 25 Viviendas | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 800,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |

| Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2020 - 2021 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EJE PMD** | **TEMA** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **LÍNEA DE ACCIÓN** | **PROBLEMÁTICA** | **PROYECTO** | **ODS** | **META ODS** | **META PROGRA-MADA** | **BENEFICIARIOS** | **INDICADOR** | **COSTO ESTIMADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| | | | | | centros culturales. | EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA | | | 1 Equipo | 40 | 1 equipo solicitado/1 equipo instalado*100 | 500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | | | | | | CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA | | | 180 M2 | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 2,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| II | Agua | Objetivo estratégico: Garantizarel acceso al agua limpia y de calidad. | Estrategia1: Mejorar los servicios básicos en la vivienda, principalmente agua potable. | Línea de acción 1.1: Ampliar y mejorar la infraestructura hídrica que permita abastecerel suministro de agua a todas las viviendas. | El sistema de agua con que cuenta la comunidad es deficiente debido a la antigüedad de la red. Aun el 14.67% de las viviendas no cuentan con este servicio. La red de distribución se encuentra en mal estado, pues presenta fugas y otros desperfectos. | REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA | 6 | 3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6, 11.1 y 12.4. | 350 Ml | 225 | Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100 | 750,000.00 | FISM-DF | 2020 |

| Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2020 - 2021 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EJE PMD** | **TEMA** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **LÍNEA DE ACCIÓN** | **PROBLEMÁTICA** | **PROYECTO** | **ODS** | **META ODS** | **META PROGRA-MADA** | **BENEFICIARIOS** | **INDICADOR** | **COSTO ESTIMADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| | Ambiente | Objetivo estratégico: Contribuir con la reducción del calentamiento global. | Estrategia1: Contribuir con medidas que ayuden a reducir el cambio climático y sus efectos. | Línea de acción 1.4: Construcción de un relleno sanitario. | Los problemas de contaminación no son aislados, afectan a largo plazo no solo a la comunidad que los ocasiona. Por eso es importante el establecimiento de un programa integral para el tratamiento de residuos sólidos y para ello se requiere el establecimiento de un relleno sanitario, así como eliminar la quema de basura que genera grandes afectaciones | CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO | 13 | 3.9, 4.7, 6.3, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.5, 13.2, 15.1, 15.3, 15.4 | 600 M2 | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 2,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |

| Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2020 - 2021 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EJE PMD** | **TEMA** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **LÍNEA DE ACCIÓN** | **PROBLEMÁTICA** | **PROYECTO** | **ODS** | **META ODS** | **META PROGRA-MADA** | **BENEFICIARIOS** | **INDICADOR** | **COSTO ESTIMADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| | | | | | ambientales y en especial a la atmósfera. | | | | | | | | | |
| III | Alumbrado | Objetivo estratégico: Implementar el uso de energías limpias | Estrategia1: Dotar de infraestructura de calidad y amigable con el medio ambiente. | Línea de acción 1.1: Ampliación del alumbrado público a base de paneles solares. | Se carece de alumbrado público en algunas calles del municipio. | AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON PANELES SOLARES | 7 | 7.2, 7.3, 9.1, 9.4, 11.1, 11.4, 13.2 y 13.3. | 15 Luminarias | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 500,000.00 | FISM-DF | 2021 |
| | Carreteras | Objetivo estratégico: Mejorar el bienestar de la población con infraestructura. | Estrategia1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población con caminos en buenas condiciones | Línea de acción 1.1: Gestionar la ampliación, construcción y pavimentación de | De Ixtlán de Juárez a Tanetze de Zaragoza medianamente accidentadas; y de Tanetze a | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE TANETZE DE ZARAGOZA A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL YOTAO | 9 | 8.1, 9.2, 10.1, 11.2, 11.5 y 13.1. | 30000 M2 | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 12,000,000.00 | PAVIMENTO A CABECERAS MUNICIPALES | 2020 |

| Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2020 - 2021 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EJE PMD** | **TEMA** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **LÍNEA DE ACCIÓN** | **PROBLEMÁTICA** | **PROYECTO** | **ODS** | **META ODS** | **META PROGRA-MADA** | **BENEFICIARIOS** | **INDICADOR** | **COSTO ESTIMADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| | | | para no poner en riesgo la vida de las personas que los transitan. | caminos y carreteras. | San Miguel Yotao las vías se encuentran en mal estado, en épocas de lluvia se complica tener acceso al municipio pues es muy común que por las condiciones climáticas el suelo se reblandezca con las lluvias y se ocasionen deslaves. | APERTURA DE CAMINO TRAMO SAN MIGUEL YOTAO-SANTIAGO XIACUI | | | 5 Km | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 12,000,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | Caminos | | | | San Miguel Yotao es un municipio rural, que requiere poner atención en el orden del crecimiento de la mancha urbana, con un plan de ordenamiento territorial | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE AMÉRICA PRIMERA ETAPA | | | 700 M2 | 225 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 1,200,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | | | | | | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE COLON | | | 1220 M2 | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 1,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2020 |

| Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2020 - 2021 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EJE PMD** | **TEMA** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **LÍNEA DE ACCIÓN** | **PROBLEMÁTICA** | **PROYECTO** | **ODS** | **META ODS** | **META PROGRA-MADA** | **BENEFICIARIOS** | **INDICADOR** | **COSTO ESTIMADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| | | | | | que permita la ubicación de viviendas en sentido estratégico para la adecuada dotación de servicios básicos, agua, drenaje, luz y alumbrado público. Ademas de ello el establecimiento de calles en condiciones seguras para la población, que involucre pavimentación y alumbrado público. Los caminos cosecheros también requieren | CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DENTRO DE LA COMUNIDAD | | | 1221 M2 | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 1,000,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | | | | | | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PINO SUAREZ | | | 400 M2 | 140 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 560,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | | | | | | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REFORMA | | | 300 M2 | 280 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 450,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | | | | | | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ | | | 600 M2 | 354 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 900,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | | | | | | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ZARAGOZA | | | 350 M2 | 152 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |

| Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2020 - 2021 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EJE PMD** | **TEMA** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **LÍNEA DE ACCIÓN** | **PROBLEMÁTICA** | **PROYECTO** | **ODS** | **META ODS** | **META PROGRA-MADA** | **BENEFICIARIOS** | **INDICADOR** | **COSTO ESTIMADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| | | | | | atención y esta es prioritaria porque son los que comunican a nuestros campesinos con sus tierras de cultivo y es mediante estos caminos que se trasladan las cosechas, facilitando la actividad agrícola. | PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO | | | 650 M2 | 380 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 950,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | | | | | | CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS | | | 5 Km | 593 | Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100 | 1,700,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | Infraestructura | | | Línea de acción 2.2: recuperación de espacios públicos (Panteón). | Es necesario atender las áreas como el panteón municipal que se encuentra abandonado y que requiere de una barda perimetral para delimitar su espacio. El | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL | | | 120 Ml | 593 | Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100 | 1,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2020 |

| Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2020 - 2021 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EJE PMD** | **TEMA** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **LÍNEA DE ACCIÓN** | **PROBLEMÁTICA** | **PROYECTO** | **ODS** | **META ODS** | **META PROGRA-MADA** | **BENEFICIARIOS** | **INDICADOR** | **COSTO ESTIMADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| | | | | Línea de acción 2.1: Gestionar la construcción y rehabilitación de infraestructura cultural. | palacio municipal también requiere trabajos de mantenimiento y rehabilitación de algunas áreas. Con la finalidad de propiciar y fomentar las actividades deportivas y culturales en el municipio, se busca la construcción del techado de la cancha de usos múltiples del municipio. Con respecto | REHABILITACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL | | | 240 mts2 | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 1,000,000.00 | FISM-DF | 2020 |
| | | | | | | CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | | | 660 M2 | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 1,500,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |
| | Infraestructura cultural | | | | | INTERVENCIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO DE SAN MIGUEL YOTAO, IXTLAN, OAX. | | | 325 M2 | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 1,500,000.00 | RECURSOS PROPIOS | 2020 |
| | | | | | | CONSTRUCCIÓN DE CAMPANARIO DEL TEMPLO CATÓLICO | | | 20 M2 | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 350,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |

| Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2020 - 2021 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EJE PMD** | **TEMA** | **OBJETIVO** | **ESTRATEGIA** | **LÍNEA DE ACCIÓN** | **PROBLEMÁTICA** | **PROYECTO** | **ODS** | **META ODS** | **META PROGRA-MADA** | **BENEFICIARIOS** | **INDICADOR** | **COSTO ESTIMADO** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| | | | | | a la infraestructura cultural se requiere intervención urgente en la iglesia, pues pone en riesgo a los feligreses que ahí se reúnen. Este edificio requiere reconstrucción del campanario. Cabe mencionar que este edificio es de gran importancia para la población, culturalmente representa una protección divina. | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DEL ATRIO DEL TEMPLO CATÓLICO | | | 50 Ml | 593 | Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100 | 400,000.00 | OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2021 |

# ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CDSM

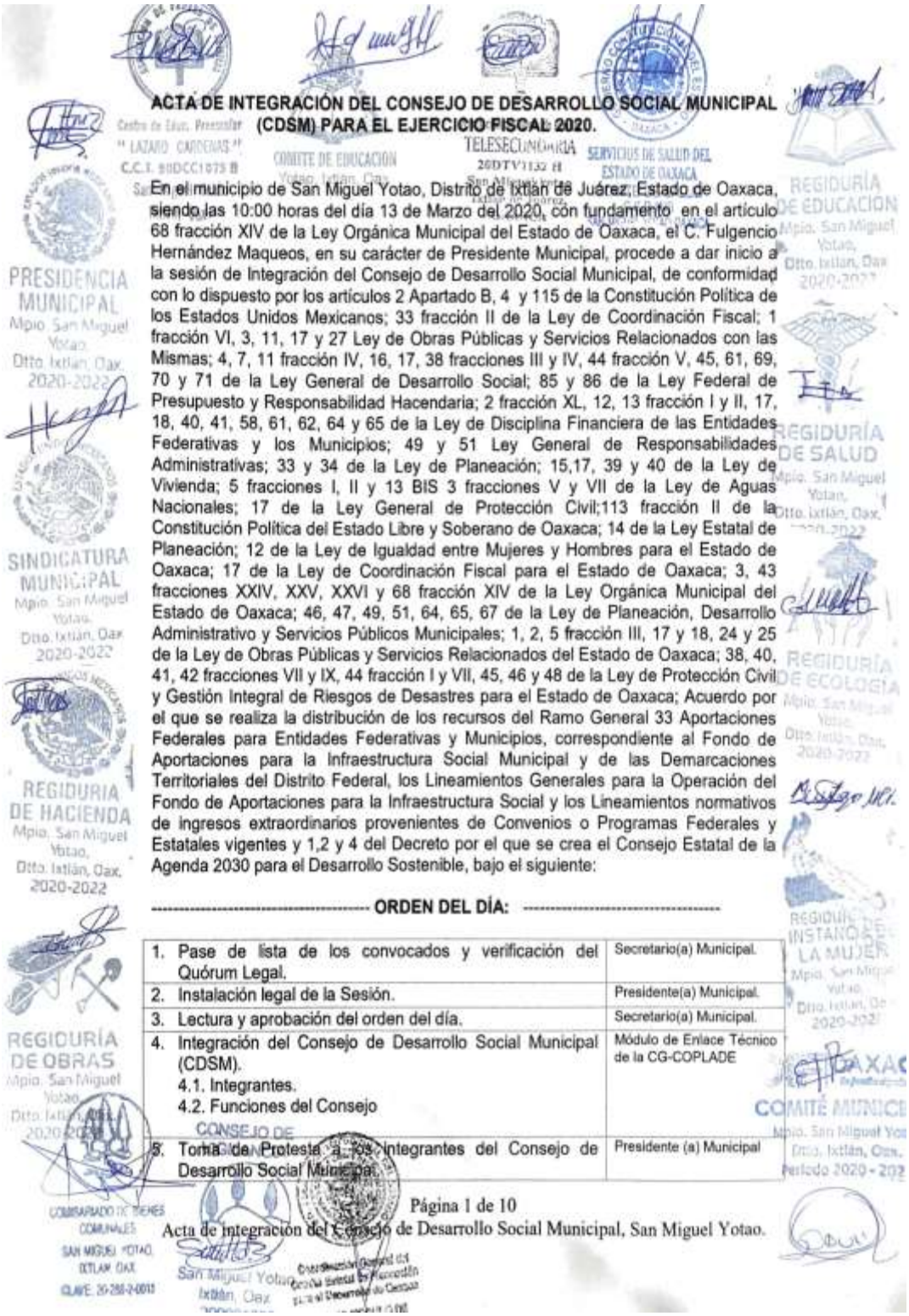

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el municipio de San Miguel Yotao, Distrito de Ixtlan de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 13 de Marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Fulgencio Hernández Maqueos, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil;113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

| | |
|---|---|
| 1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal. | Secretario(a) Municipal. |
| 2. Instalación legal de la Sesión. | Presidente(a) Municipal. |
| 3. Lectura y aprobación del orden del día. | Secretario(a) Municipal. |
| 4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).<br>4.1. Integrantes.<br>4.2. Funciones del Consejo | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE |
| 5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. | Presidente (a) Municipal |

| | |
|---|---|
| 6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar. |
| 7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas. |
| 8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil. | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil. |
| 9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer. | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE |
| 10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal. | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE |
| 11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios. | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE |
| 12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social. | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE |
| 13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo. | Secretario (a) del CDSM. |
| 14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal. | Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar |
| 15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal. | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE. |
| 16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020. | Secretario(a) del CDSM. |
| 17. Acuerdos | |
| 18. Clausura de la sesión. | Presidente(a) del CDSM. |

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 17 hombres y 4 mujeres, haciendo un total de 21 personas, de un total de 23 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no, existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

**A.** Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

**B.** Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

**C.** Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con

los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

**D.** Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

**E.** De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

**F.** Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

**G.** Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

**H.** Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

**I.** Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

**J.** Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

**K.** Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

**L.** Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

**M.** Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra él Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **El presidente concluyó: "Si no lo hicieres así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

**8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

**9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.-** En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.-** En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.-** En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

**12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

**14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

**15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-** en uso de la palabra el representante del



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo, invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.
Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

**16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**17.-ACUERDOS. -** Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

---------- **ACUERDOS** ----------

**PRIMERO.-** El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primero días del mes de Marzo del 2020.

**SEGUNDO**. - Se incorpora a la C. ____ titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

**TERCERO.-** Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**CUARTO.-** Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

**QUINTO.-** Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** es 21 de Febrero del 2020, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

**SEXTO.-** La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará al término de la presente sesión de integración del CDSM, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra el C. Fulgencio Hernández Maqueos Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

**Por el H. Ayuntamiento.**

C. FULGENCIO HERNANDEZ MAQUEOS
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. LUIS HERNANDEZ MENDOZA
Síndico Municipal

C. ISRAEL HERNANDEZ GONZALEZ
Regidor de Obras

C. JUAN MARTINEZ MARCIAL
Regidor de Hacienda

C. ENRIQUE IGNACIO SANTIAGO
Regidor de Educación

C. JACOBO IGNACIO MENDOZA
Regidor de Salud

C. AURORA MENDOZA HERNANDEZ
Regidora de Ecología

C. ARCADIA SANTIAGO MARISCAL
Regidora de la Instancia de la Mujer



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

**Representantes de Comités.**

C. ARTURO BAUTISTA GERONIMO
Contralor Social

C. NARCISO LOPEZ GABRIEL
Contralor Social

C. LUCAS MARTINEZ PEREZ
Contralor Social

C.
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. EUSTORGIO APOLINAR ZARAGOZA SANTIAGO
Presidente del Comité de Padres de Familia del Centro de Educación Preescolar Lázaro Cárdenas

C. JACIEL HERNANDEZ GABRIEL
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria 5 de Febrero 20DPR2285T

C. ESTHER RUIZ GABRIEL
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria

C. LUCANO GABRIEL AUSENCIO
Presidente del Comité de Salud

C. EVA HERNANDEZ RUIZ
Presidenta del Comité del DIF

**Representantes Agrarios.**

C. ABDÍAS BAUTISTA GABRIEL
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. SIMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidente del Consejo de Vigilancia

**Otros auxiliares.**

C. VICENTE IGNACIO RUIZ
Tesorero Municipal

C. WILFRIDO GABRIEL BAUTISTA
Secretario Municipal y del CDSM.

**Invitados con derecho a voz.**

LIC. ENRIQUE CEBALLOS BUSTAMANTE
Jefe del Módulo de Enlace Técnico
COPLADE-Ixtlan

C.
Representante de la Secretaría del Bienestar.

LIC. DAVID RAMIREZ PEREZ
Módulo de Enlace Técnico COPLADE-
Ixtlan



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

# ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS

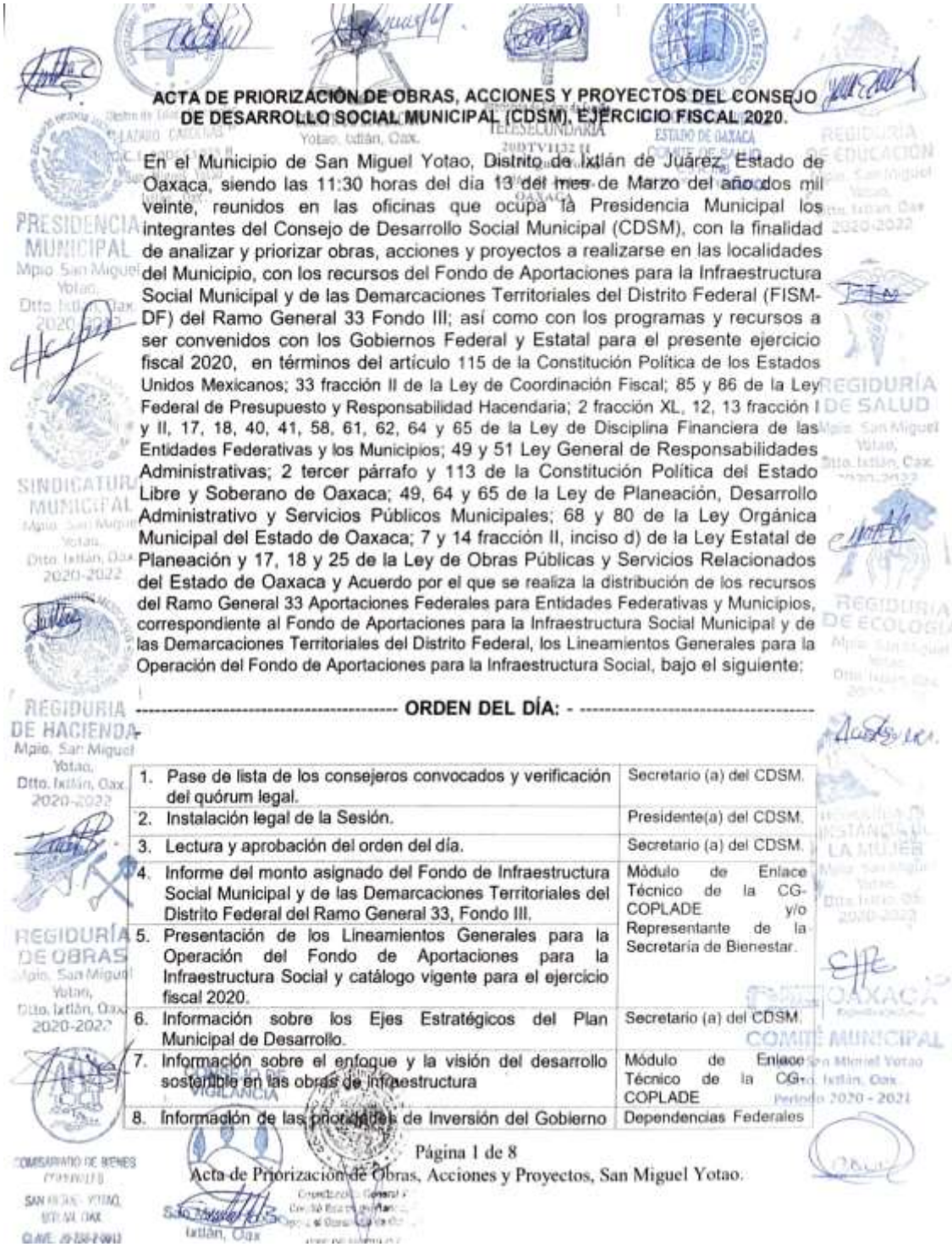

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el Municipio de San Miguel Yotao, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día 13 del mes de Marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA: -** ----------

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal. | Secretario (a) del CDSM. |
| 2. | Instalación legal de la Sesión. | Presidente(a) del CDSM. |
| 3. | Lectura y aprobación del orden del día. | Secretario (a) del CDSM. |
| 4. | Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III. | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar. |
| 5. | Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. | |
| 6. | Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo. | Secretario (a) del CDSM. |
| 7. | Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura | Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE |
| 8. | Información de las prioridades de Inversión del Gobierno | Dependencias Federales |

Página 1 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, San Miguel Yotao.

| | |
|---|---|
| Federal y Estatal. | y Estatales |
| 9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019. | Presidente (a) del CDSM. |
| 10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020. | Secretario (a) del CDSM. |
| 11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:<br>a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.<br>b) Otras fuentes de Financiamiento. | Consejo de Desarrollo Social Municipal. |
| 12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social | Presidente(a) del CDSM. |
| 13. Acuerdos. | Consejo de Desarrollo Social Municipal. |
| 14. Clausura de la sesión. | Presidente(a) del CDSM. |

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes21 consejeros de 23 convocados, de los cuales son 17 hombres y 4 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra él Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.**- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $ 2, 010, 810.00 (*dos millones diez mil ochocientos diez pesos 00/100 m.n.*); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el** representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-** Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019**. En uso de la palabra, él Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-** Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

**a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoritoriales del Distrito Federal (FISM-DF).**

| Orden de Prioridad | Localidad | Nombre de la Obra y/o Acción | Metas obra | | ODS | | Beneficiarios | | | Tipo de Incidencia 2/ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Unidad | Cantidad | Número ODS | Número Meta | Hogares | Mujeres | Hombres | |
| 1 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION A BASE DE CONCRETO HIDRAHULICO EN LA CALLE COLON | M2 | 1220 | 11 | 11.3 | 184 | 298 | 295 | COMPLEMENTARIA |
| 2 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA 5 DE FEBRERO CLAVE 20DPR2285T | M2 | 96 | 1,4 | 1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2, | 62 | 125 | 120 | DIRECTA |



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

| Orden de prioridad | Localidad | Nombre de la Obra y/o Acción | Metas obra | | ODS | | Beneficiarios | | | Tipo de Incidencia 2/ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Unidad | Cantidad | Numero ODS | Numero Meta | Hogares | Mujeres | Hombres | |
| 3 | SAN MIGUEL YOTAO | PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAHULICO EN LA CALLE AMERICA PRIMERA ETAPA | M2 | 700 | 11 | 11.3 | 50 | 115 | 110 | COMPLEMENTARIA |
| 4 | SAN MIGUEL YOTAO | REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA | ML | 350 | 1, 6 | 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4, | 184 | 298 | 295 | DIRECTA |
| 5 | SAN MIGUEL YOTAO | AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANELES SOLARES | LUMINARIAS | 15 | 7, 11 | 7.1, 11.3 | 184 | 298 | 295 | COMPLEMENTARIA |

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

**b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.**

| Orden de Prioridad | Localidad | Nombre de la Obra y/o Acción | Metas obra | | Beneficiarios | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Unidad | Cantidad | Hogares | Mujeres | Hombres |
| 1 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA PRIMARIA 5 DE FEBRERO CLAVE:20DPR2285T | M2 | 600 | 62 | 125 | 120 |
| 2 | SAN MIGUEL YOTAO | PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAHULICO DE TANETZE DE ZARAGOZA A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL YOTAO | M2 | 30000 | 184 | 298 | 295 |
| 3 | SAN MIGUEL YOTAO | REHABILITACION DEL PALACIO MUNICIPAL | M2 | 240 | 184 | 298 | 295 |
| 4 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL | ML | 120 | 184 | 298 | 295 |
| 5 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE ANDADORES DENTRO DE LA COMUNIDAD | M2 | 1200 | 184 | 298 | 295 |
| 6 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE CAMPANARIO DEL TEMPLO CATÓLICO | M2 | 20 | 184 | 298 | 295 |
| 7 | SAN MIGUEL YOTAO | PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PINO SUAREZ | M2 | 400 | 35 | 72 | 68 |
| 8 | SAN MIGUEL YOTAO | PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE REFORMA | M2 | 300 | 70 | 145 | 135 |
| 9 | SAN MIGUEL YOTAO | PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ | M2 | 600 | 90 | 182 | 178 |
| 10 | SAN MIGUEL YOTAO | PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ZARAGOZA | M2 | 350 | 38 | 78 | 74 |
| 11 | SAN MIGUEL YOTAO | PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HIDALGO | M2 | 650 | 95 | 192 | 188 |
| 12 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA | M2 | 180 | 184 | 298 | 295 |
| 13 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES | M2 | 660 | 184 | 298 | 295 |
| 14 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO | M2 | 600 | 184 | 298 | 295 |
| 15 | SAN MIGUEL YOTAO | EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA | EQUIPO | 1 | 10 | 22 | 18 |
| 16 | SAN MIGUEL YOTAO | INTERVENCION DEL TEMPLO CATOLICO DE SAN MIGUEL YOTAO, IXTLAN, OAX. | M2 | 325 | 184 | 298 | 295 |
| 17 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION DEL ATRIO DEL TEMPLO CATOLICO | ML | 50 | 184 | 298 | 295 |
| 18 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES PARA VIVIENDA | VIVIENDA | 15 | 15 | 32 | 28 |

| Orden de Prioridad | Localidad | Nombre de la Obra y/o Acción | Metas obra | | Beneficiarios | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Unidad | Cantidad | Hogares | Mujeres | Hombres |
| 19 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL | VIVIENDA | 25 | 25 | 52 | 48 |
| 20 | SAN MIGUEL YOTAO | APERTURA DE CAMINO TRAMO SAN MIGUEL YOTAO-SANTIAGO XIACUI | KM | 5 | 184 | 298 | 295 |
| 21 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE CAMINOS SACA COSECHAS | KM | 5 | 184 | 298 | 295 |
| 22 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA PUBLICA | M2 | 64 | 184 | 298 | 295 |
| 23 | SAN MIGUEL YOTAO | CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO | M2 | 400 | 184 | 298 | 295 |

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **21 de Febrero del 2020,** así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

**PRIMERO**.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

**SEGUNDO**.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO**.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán

continuidad a las pobras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO**.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 14:00 horas del mismo dia de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

**Por el H. Ayuntamiento.**

C. FULGENCIO HERNANDEZ MAQUEOS
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. LUIS HERNANDEZ MENDOZA
Síndico Municipal

C. ISRAEL HERNANDEZ GONZALEZ
Regidor de Obras

C. JUAN MARTINEZ MARCIAL
Regidor de Hacienda

C. ENRIQUE IGNACIO SANTIAGO
Regidor de Educación

C. JACOBO IGNACIO MENDOZA
Regidor de Salud

C. AURORA MENDOZA HERNANDEZ
Regidora de Ecología

C. ARCADIA SANTIAGO MARISCAL
Regidora de la Instancia de la Mujer

**Representantes de Comités.**

C. ARTURO BAUTISTA GERONIMO
Contralor Social

C. NARCISO LOPEZ GABRIEL
Contralor Social

C. LUCAS MARTINEZ PEREZ
Contralor Social

C.
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

C. EUSTORGIO APOLINAR ZARAGOZA SANTIAGO
Presidente del Comité de Padres de Familia del Centro de Educación Preescolar Lázaro Cárdenas

C. JACIEL HERNANDEZ GABRIEL
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria 5 de Febrero
20DPR2285T

C. ESTHER RUIZ GABRIEL
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria

C. LUCANO GABRIEL AUSENCIO
Presidente del Comité de Salud

C. EVA HERNANDEZ RUIZ
Presidenta del Comité del DIF

**Representantes Agrarios.**

C. ABDÍAS BAUTISTA GABRIEL
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. SIMÓN LÓPEZ HERNANDEZ
Presidente del Consejo de Vigilancia

**Otros auxiliares.**

C. VICENTE IGNACIO RUIZ
Tesorero Municipal

C. WILFRIDO GABRIEL BAUTISTA
Secretario Municipal y del CDSM.

**Invitados con derecho a voz.**

LIC. ENRIQUE CEBALLOS BUSTAMANTE
Jefe del Módulo de Enlace Técnico COPLADE-Ixtlan

C.
Representante de la Secretaría del Bienestar.

LIC. DAVID RAMIREZ PEREZ
Módulo de Enlace Técnico COPLADE-Ixtlan

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020 - 2022**

Acta de sesión ordinaria del CDSM para la aprobación de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020 - 2022 del Municipio de **San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca**. que se realiza en la sala de juntas del **H. Ayuntamiento de San Miguel Yotao,** siendo las 11:00 horas del día jueves 18 de junio del año 2020, reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2020, con el objeto de celebrar la aprobación de la ***Elaboración del PMD 2020 - 2022***, por lo que se procedió a desarrollar el siguiente.----------

---

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

**Primer punto**: Instalación legal de la Sesión ordinaria de CDSM. ----------
**Segundo punto**: Presentación y análisis del PMD----------
**Tercer punto**: Aprobación del PMD----------
**Cuarto punto**: Asuntos generales----------
**Quinto punto**: Clausura de la sesión----------

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

**Primer punto.-** Un vez verificado que se encontraban todos los integrantes del CDSM convocados, por lo cual hay mayoría, se dio inicio a la instalación legal de la sesión ordinaria, presidida por el **C. Fulgencio Hernández Maqueos**, Presidente Municipal de San Miguel Yotao-

---

**Segundo punto.-** Se hace la presentación de la **elaboración del PMD 2020 - 2022 y con proyección a corto, mediano y largo plazo**, a través de una explicación resumida en la matriz de análisis de consistencia, mencionando cada uno de los ejes temáticos (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas) y estrategias transversales enfocados en **la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** establecida por Naciones Unidas, indicando en cada uno el diagnostico, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que servirán para resolver dichos problemas y generar soluciones en beneficio del Municipio de San Miguel Yotao----------

---

**Tercer Punto**.- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del CDSM su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación. ----------

**Cuarto Punto.-**No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales. ----------

**Quinto Punto**.- Se da por terminada la sesión ordinaria de CDSM siendo las 16:00 horas, levantando la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

----------**FIRMAN PARA CONSTANCIA**----------

**C. FULGENCIO HERNÁNDEZ MAQUEOS**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. LUIS HERNÁNDEZ MENDOZA**
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISRAEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
REGIDOR DE OBRAS

**C. JUAN MARTÍNEZ MARISCAL**
REGIDOR DE HACIENDA

**C. JACOBO IGNACIO MENDOZA**
REGIDOR DE SALUD

**C. ENRIQUE IGNACIO SANTIAGO**
REGIDOR DE EDUCACIÓN

**C. AURORA MENDOZA HERNÁNDEZ**
REGIDORA DE ECOLOGÍA

**C. ARCADIA SANTIAGO MARISCAL**
REGIDORA DE INSTANCIA DE LA MUJER

**C. ARTURO BAUTISTA JERÓNIMO**
CONTRALOR SOCIAL

**C. NARCISO LÓPEZ GABRIEL**
CONTRALOR SOCIAL

**C. ABDÍAS BAUTISTA GABRIEL**
PRESIDENTE DE COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

**C. SIMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

**C. JAZIEL HERNÁNDEZ GABRIEL**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
DE EDUCACIÓN PRIMARIA

**C. EUSTORGIO APOLINAR ZARAGOZA SANTIAGO**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

**C. EVA HERNÁNDEZ RUIZ**
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL

**C. VICENTE IGNACIO RUIZ**
TESORERO MUNICIPAL

**C. WILFRIDO GABRIEL BAUTISTA**
SECRETARIO MUNICIPAL

EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA